

Sumario

Número 10 - Martes, 17 de enero de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se amplía el plazo de resolución y publicación establecido en la Resolución de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Raquel Vilar López.

13

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Dolores María Frías Jamilena.

14



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 15

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A1, A2 y C1, vacantes en esta Universidad. 16

Extracto de la Convocatoria General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Cádiz. Curso 2016-2017. 34

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de auto taxis en el municipio de Almuñécar. (PP. 3133/2016). 36

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2251/2015, de 14 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2105/2011. 38

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1768/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2069/2010. 41

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2589/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1639/2010. 44

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 435/2016 y se emplaza a terceros interesados. 47

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 639/2016 y se emplaza a terceros interesados. 48

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 630/2016 y se emplaza a terceros interesados. 49

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. siete de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 557/2016, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 50

4. Administración de Justicia

OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Edicto de 29 de diciembre de 2016, del TSX Galicia, Sala do Social A Coruña, dimanante de autos núm. 2540/2014. 51

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 686/2015. (PP. 1716/2016). 53

Edicto de 5 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 555/2014. 55

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 412/2015. 57

Edicto de 13 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 536/2013. 59

Edicto de 14 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 514/2013. 60

Edicto de 14 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 442/2013. 62

Edicto de 15 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 611/2013. 64

Edicto de 15 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 742/2013.	65
Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1024/2015.	66
Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 275/2013.	67
Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 906/2015.	69
Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 416/2013.	71
Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 534/2013.	73
Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 715/2013.	74
Edicto de 3 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 190/2016.	75
Edicto de 3 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 198/2016.	78

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato realizado mediante procedimiento abierto, que a continuación se cita.	81
--	----

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, de adjudicación del arrendamiento del nuevo local del municipio cordobés de Fernán Núñez, para sede de oficina del Servicio Andaluz de Empleo.	82
---	----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica.	84
Anuncio de 9 de enero de 2017, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PD. 71/2017).	85

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 73/2017). 86

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 74/2017). 88

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública del contrato que se cita. (PD. 72/2017). 90

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 69/2017). 92

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 70/2017). 94

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2016, al amparo de la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el año 2016. 96

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior. 99

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Acuerdo de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 100

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 102

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Delegados y Delegadas de Prevención. 103

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 2899/2016). 104

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo. 105

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 106

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 107

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 108

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 109

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 110

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 111

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo. 112

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 113

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 114

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 115

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 116

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	117
Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	118
Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.	119
Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir (Upo 3943- Distrito Córdoba).	120
Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña.	121
Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y D.P. del Distrito Sanitario Almería.	122
Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano.	125
Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica Distrito Granada-Metropolitano.	126
Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.	127

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía de Vélez-Málaga. 129

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, Hospital Virgen de las Nieves. 130

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga. 131

Anuncio de 4 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud. 132

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 133

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se da publicidad a la Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda de 29 de noviembre de 2016, por la que se encomienda a la entidad instrumental de la Junta de Andalucía, Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, para la elaboración del «Proyecto de Marquesina-Almacén y adecuación de nave existente para taller de vialidad para la conservación de carreteras». 134

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se da publicidad a la Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda de fecha 29 de noviembre de 2016, por la que se encomienda a la entidad instrumental de la Junta de Andalucía, Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, para la elaboración del proyecto «Acceso Norte a Sevilla. Tramo: Pago de Enmedio en el municipio de La Rinconada». 136

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Almería. 138

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 140

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 144

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en regimen de alquiler que se indican. 147

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se publica la Resolución que ordena la inscripción, en el Libro de Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Unidad Provincial de Almería, los Acuerdos tomados en Asamblea General que la Sociedad Agraria de Transformación celebró. 149

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 150

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 151

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 152

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia en el expediente de Inactivación de Explotación de ganado ovino. 153

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se citan. 154

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita. 155

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 156

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia Agricultura y Pesca. 157

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 159

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca. 160

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 163

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 164

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Huesa (Jaén). (PP. 3186/2016). 165

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Carboneros (Jaén). (PP. 3202/2016). 166

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en los términos municipales de Isla Cristina y Lepe (Huelva). (PP. 3159/2016). 167

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el cauce Arroyo Estanco, en el término municipal del Rincón de la Victoria (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 11/2017). 168

DIPUTACIONES

Anuncio de 9 de enero de 2017, de la Diputación Provincial de Málaga, relativo a bases específicas para la provisión de veintiocho plazas de Oficial/a Psiquiatría y tres plazas de Bombero/a-Conductor/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006. (PP. 45/2017). 169

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 9 de enero de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, por el que se publican las décimas convocatorias de proyectos de investigación de carácter colectivo y de carácter individual. (PP. 46/2017). 170

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se amplía el plazo de resolución y publicación establecido en la Resolución de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

La Resolución de 29 de agosto de 2016 por la que se convocan subvenciones, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas (BOJA núm. 169, de 2 de septiembre de 2016), en resuelto vigesimoprimer, establece que el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de cuatro meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Como consecuencia del elevado número de solicitudes, así como de las circunstancias sobrevenidas derivadas de la adaptación de la herramienta informática de gestión de estas subvenciones, a la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión así como la proximidad del final del plazo máximo para resolver y publicar, y pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, excepcionalmente y tal como se regula en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aconseja proceder a la ampliación de dicho plazo.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que permite una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento en dos meses más, siendo el plazo total para resolver y publicar de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Director, Manuel Jesús García Martín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 230, de 30 de noviembre), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- La Viceconsejera, M.^a Asunción Peña Bursón.

A N E X O

DNI: 53697059V.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Virginia.

Código P.T.: 6691310.

Puesto de trabajo: Secretaría General Provincial Justicia e Interior.

Consejería/Org. Autónomo: Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación del Gobierno J.A. Sevilla.

Centro destino: Secretaría General Provincial Justicia e Interior de Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Raquel Vilar López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Raquel Vilar López, con Documento Nacional de Identidad número 46898000B, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de enero de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Dolores María Frías Jamilena.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Dolores María Frías Jamilena, con Documento Nacional de Identidad número 52532068E, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de enero de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Anestesiología y Reanimación	- F.E. Anestesiología y Reanimación. Se admiten residentes de último año de formación	Agencia Sanitaria Costa del Sol	FEAARASCST17-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 12 de enero de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A1, A2 y C1, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009 (BOJA de 11 de agosto de 2009); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, (BOJA de 8 de agosto de 2003), reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se registrará por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley 30/1984, de 2 de agosto, por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública en la medida que continúe vigente, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A1, A2 y C1 cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que el interesado obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria como vacante.

2.2. En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo III) disponible en la página web [http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/servpod/impresos%20y%20solicitudes/solicitud_conc_meritos_funcw\(1\).pdf](http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/servpod/impresos%20y%20solicitudes/solicitud_conc_meritos_funcw(1).pdf) y que también se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 285).

3.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

3.3. Los tres ejemplares de la memoria a la que hace referencia el artículo 8.B) del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionarios de la Universidad de Jaén deberán presentarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de presentación de instancias.

IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración se conforman según lo establecido en el art. 133 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y son las encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por las personas aspirantes. Su composición y demás datos de los miembros se relacionan en el Anexo II de la presente convocatoria.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita:
8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita:
6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A1: 5 puntos.

A2: 4 puntos.

C1: 3 puntos.

C2: 2 puntos.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras administraciones públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola Titulación Académica Oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.

c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.

d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.

e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009.

COD. ÁREA ÁREAS FUNCIONALES:

III. ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN.

IV. ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

V. ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.

VI. ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8º-A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8º-A.5 hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Máximo 25 puntos.

1. Memoria. Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

a) redacción y contenido: de 0 a 10 puntos.

b) exposición y defensa: de 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener, un mínimo, de 15 puntos.

VI. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de seis meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse con méritos específicos, fase segunda del baremo, sólo se valorarán aquéllos a los concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

6.3. La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de Resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia al/la funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo –si los hubiese habido–, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

6.4. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tabloneros de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.5. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 9 de enero de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Código Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	C. Específico Mensual	FP	TJ	Grupo	Localidad	Cobertura	Observaciones
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO								
A01	RECTORADO								
A0100515	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A0100528	Gestor Base	20	558,26	C	M	A2	Jaén	O	
A0100516	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A0100517	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	DH	A2/C1	Jaén	V	
A0100518	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A0100519	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A0100520	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A0100521	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A0100522	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A0100523	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
A0100524	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A0100525	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
A0100526	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
A0100527	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A02	GERENCIA								
A0200503	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A03	SECRETARIA GENERAL								
A0300202	Asesor Jurídico	27	1.105,47	CE	DE1	A1	Jaén	V	Licenciatura en Derecho
A0300502	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A04	CONTROL INTERNO								
A0400504	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A0400505	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
A0400506	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	

	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN								
B02	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA								
B0200515	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200530	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200531	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200532	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200533	Jefe de Negociado	20	558,26	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200534	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200535	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200536	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200537	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200538	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200539	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200540	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200541	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
B0200542	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200543	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
B0200544	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Linares	O	
B0200545	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Linares	O	
B0200301	Jefe de Sección de Mantenimiento de Aplicaciones	25	884,39	CE	M	A1/A2	Jaén	V	
B0200546	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.Experimentales	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200547	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.SS Y JJ	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200548	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.HH.CC.Educación	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200549	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.P. Superior	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200550	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.P.Superior de Linares	21	615,37	C	M	A2/C1	Linares	O	
B0200551	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.U. Trabajo Social	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200552	Jefe del Negociado Dirección de Centro.F.Ciencias de la Salud	20	558,26	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0200553	Gestor base	20	558,26	C	M	A2	Jaén	O	

B03	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE								
B0300501	Jefe de Negociado	20	558,26	C	M	A2/C1	Jaén	V	Idioma Inglés Nivel B2
B0300506	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0300507	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
B0300508	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
B04	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN								
B0400502	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B05	UNIDADES DEPARTAMENTALES								
	Departamento de Economía Financiera y Contabilidad								
B0500541	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Administración de Empresas, Marketing y Sociología								
B0500542	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
	Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología/Biología Experimental								
B0500543	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	Comparte con el departamento de Biología Experimental
B0500544	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Biología Experimental								
B0500545	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Ciencias de la Salud								
B0500546	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario								
B0500547	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano								
B0500548	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía								
B0500549	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Derecho Público y Privado Especial								
B0500550	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0500551	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	

	Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal								
B0500552	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Didáctica de las Ciencias								
B0500553	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Economía								
B0500554	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática								
B0500555	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
	Departamento de Ingeniería de Telecomunicación								
B0500556	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Linares	O	
	Departamento de Estadística e Investigación Operativa								
B0500557	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Filología Española								
B0500558	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Filología Inglesa								
B0500559	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Física								
B0500560	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Geología								
B0500561	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
	Departamento de Informática								
B0500562	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría								
B0500563	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Ingeniería Eléctrica								
B0500564	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Linares	O	
	Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos								
B0500565	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera								
B0500566	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
	Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales								
B0500567	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Linares	O	

	Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas								
B0500568	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Matemáticas								
B0500569	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Pedagogía								
B0500570	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Psicología								
B0500571	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0500572	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Química Física y Analítica								
B0500573	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Química Inorgánica y Orgánica								
B0500574	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Patrimonio Histórico								
B0500575	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
	Departamento de Antropología, Geografía e Historia								
B0500576	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	Departamento de Enfermería								
B0500577	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B06	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN								
B0600503	Jefe de Negociado	20	558,26	C	M	A2/C1	Jaén	V	
B0600504	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
B0600505	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
B07	CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA								
B0700502	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	

	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS								
C02	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE								
C0200506	Jefe de Negociado	20	558,26	C	M	A2/C1	Jaén	V	
C0200513	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
C0200514	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
C0200515	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
C0200516	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
C0200517	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
C0200518	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
C0200519	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
C0200520	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
C0200521	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL								
D02	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS								
D0200505	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
D0200506	Jefe de Negociado	20	558,26	C	M	A2/C1	Jaén	O	
D0200507	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
D0200508	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
D0200509	Gestor Base	20	558,26	C	M	A2	Jaén	O	
D0200510	Gestor Base	20	558,26	C	M	A2	Jaén	O	
D03	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS								
D0300503	Jefe de Negociado	20	558,26	C	M	A2/C1	Jaén	V	
D0300505	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
D0300506	Gestor Base	20	558,26	C	M	A2	Jaén	O	
D04	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO								
D0400301	Jefe de Sección de Contratación y Adquisiciones	25	884,39	CE	DE I	A1/A2	Jaén	V	
D0400502	Jefe de Negociado	20	558,26	C	M	A2/C1	Jaén	O	
D0400504	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
D0400505	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
D05	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES								
D0500503	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
D0500504	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	

	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA								
E03	SERVICIO DE INFORMACION Y ASUNTOS GENERALES								
E0300505	Jefe de Negociado	20	558,26	C	M	A2/C1	Jaén	V	
E0300506	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
E0300507	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
E04	SERVICIO DE INFORMÁTICA								
	UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA								
E0400520	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
E05	SERVICIO DE BIBLIOTECAS								
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA								
E0500507	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
E0500508	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
E06	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL								
E0600502	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	V	
E07	SERVICIO DE DEPORTES								
E0700502	Responsable de Gestión	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	
	CONSEJO SOCIAL								
F01	CONSEJO SOCIAL								
F0100502	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	615,37	C	M	A2/C1	Jaén	O	

Claves utilizadas:

FP: Forma de Provisión: C - Concurso; CE - Concurso Específico.

Tipo de jornada: M- Mañana. T-Tarde.

Cobertura: O - Ocupado; V- Vacante.

DE1: Puestos con disponibilidad especial. Los titulares de estos puestos podrán prestar servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, sin compensación horaria, con un límite máximo de 100 horas anuales. Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de productividad anual por la cuantía expresada en el anexo I, con la excepción de los puestos con nivel 29 y 30.

ANEXO II**COMISIONES DE VALORACIÓN****COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LOS PUESTOS DE NIVEL 27 DE ADMINISTRACIÓN
(Asesor Jurídico)****TITULARES**

Presidente: Don Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don J. Alejandro Castillo López. Vicegerente de la Universidad de Jaén.
Doña Felicidad Perea Castro. Jefa de Servicio Jurídico de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.
Don Pedro M. Serrano Pérez. Jefe de Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.
Doña M.^a Dolores Sánchez Cobos. Jefa de Servicio de Archivo General de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE

Presidente: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Vicegerente de la Universidad de Jaén.
Vocales: Don Roberto J. Pastor Izquierdo. Jefe de Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Jaén.
Don Fernando Valverde Peña. Jefe de Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.
Don Enrique Jerez Almazán. Jefe de Planificación y Coordinación de Atención e Información al Usuario de la Universidad de Jaén.
Don S. Santiago Plaza Alarcón. Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Jaén.

**COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LOS PUESTOS DE NIVEL 25 DE ADMINISTRACIÓN
(Jefe de Sección de Contratación y Adquisiciones)****TITULARES**

Presidente: Don Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don J. Alejandro Castillo López. Vicegerente de la Universidad de Jaén.
Don Antonio J. Porcuna Contreras. Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.
Don Lorenzo García Cruz. Jefe de Sección de Contabilidad de la Universidad de Jaén.
Don Francisco Yélamos López. Técnico base de la Universidad de Jaén.

SUPLENTE

Presidente: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Vicegerente de la Universidad de Jaén.
Vocales: Don S. Santiago Plaza Alarcón. Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Jaén.
Don Roberto J. Pastor Izquierdo. Jefe de Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.
Don Jesús Arteaga Parras. Jefe de Sección de Gestión Económica del Gasto de la Universidad de Jaén.
Doña Silvia Sánchez-Palencia Martínez. Jefa de Sección de Adquisiciones Bibliográficas de la Universidad de Jaén.

**COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LOS PUESTOS DE NIVEL 25 DE ADMINISTRACIÓN
(Jefe de Sección de Mantenimiento de Aplicaciones)****TITULARES**

Presidente: Don Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Alfonso M. Chico Medina. Jefe de Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Jaén.

Don Enrique Jerez Almazán. Jefe de Planificación y Coordinación de Atención e Información al Usuario de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

Don Emilio Ayala Segura. Jefe de Sección de Ayudas al Estudio de la Universidad de Jaén.

Doña M.^a del Rosario Armero García. Jefa de Unidad de Sistemas Informáticos de Gestión de la Universidad de Jaén.

SUPLENTES

Presidente: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Vicegerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don José M.^a Cárdenas López. Jefe de Planificación y Coordinación de Reconocimientos Académicos de la Universidad de Jaén.

Don Enrique García Tudela. Jefe de Planificación y Coordinación de Matrículas de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

Doña Antonia Linarejos Ocaña Jódar. Jefa de Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén.

Doña M.^a Dolores Moyano González. Jefa de Sección de Archivo General.

COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LOS PUESTOS DE NIVEL 20 Y 21 DE ADMINISTRACIÓN**TITULARES**

Presidente: Doña M.^a del Carmen Higuera Herrador. Jefa de Sección de Selección y Promoción Profesional de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Jesús David Orta Ortega. Jefe de Sección de Administración de Personal y Relaciones Laborales de la Universidad de Jaén.

Doña Ana García Díaz. Responsable de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

Doña Josefa González Rubia. Responsable de Gestión de la Universidad de Jaén.

Doña Manuela Puentes Lérda. Responsable de Gestión de la Universidad de Jaén.

SUPLENTES

Presidente: Don Pedro M. Serrano Pérez. Jefe de Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Vicegerente de la Universidad de Jaén.

Doña Catalina Jiménez López. Responsable de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

Don Roberto Fornés de la Casa. Jefe de Sección de Investigación Básica de la Universidad de Jaén.

Doña Aurora Cancio Segura. Jefa de Sección de Investigación Aplicada de la Universidad de Jaén.

ANEXO III**UNIVERSIDAD DE JAÉN****SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN****DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 1/17**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA			GRUPO	
A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA		AÑOS		MESES	DÍAS	
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES		AÑOS		MESES	DÍAS	
A.4) TITULACIÓN						

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DÍAS	PUNTOS

[illegible]

A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

[illegible]

TJ: Tipo de Jornada

- (1) Según la codificación y denominación establecida en la Relación de Puestos de Trabajo P.A.S. funcionario aprobada por Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009. (BOJA núm 155, de 11 de agosto de 2009).

FIRMA

Jaén, _____ de _____ de 2017

Nota: Las partes sombreadas no deberán rellenarse.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Extracto de la Convocatoria General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Cádiz. Curso 2016-2017.

BDNS(Identif.): 326419.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

Se convocan becas destinadas a los alumnos de la Universidad de Cádiz matriculados en el curso académico 2016-17.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar las becas de esta convocatoria los alumnos con escasos recursos económicos que cumplan los requisitos de aprovechamiento académico determinados en la convocatoria y los alumnos con un elevado rendimiento académico, que se encuentren matriculados durante el curso académico 2016-17 en la Universidad de Cádiz en alguna de las siguientes enseñanzas:

1. Estudios de grado.
2. Estudios de máster oficial o
3. Planes de estudio en extinción de primer y segundo ciclo.

Tercero. Solicitudes.

La solicitud se realizará a través del apartado correspondiente del Centro de Atención al Usuario (C.A.U.), habilitándose un acceso directo al mismo en la página web <http://www.uca.es/atencionalumnado/becas-universidad-cadiz>.

Al cumplimentar la solicitud, esta quedará firmada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 a 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, autorizando a la Universidad a obtener de otras administraciones públicas la información que resulte precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de las circunstancias personales y académicas, así como de renta y patrimonio necesarios para la resolución de la solicitud de la beca.

El plazo de solicitud de las ayudas será el comprendido entre los días 10 y 31 de enero de 2017, ambos inclusive. Este plazo será improrrogable.

Cuarto. Clases e importes de las ayudas:

1. Ayuda de Matrícula, con un importe máximo de entre 700 y 1.000 euros, según los estudios cursados.
2. Ayuda de Desplazamiento, con un importe de entre 30 y 350 euros, según distancia del domicilio familiar al centro de estudios.
3. Ayuda de Material, con un importe vinculado a los requisitos académicos superados.
4. Ayuda de Rendimiento Académico, con un importe máximo de 200 euros.

Quinto. Información sobre la tramitación de la beca.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse al Área de Atención al Alumnado – Becas de la Universidad de Cádiz. El expediente se identificará por el DNI/NIE del solicitante. Asimismo, se podrá realizar cualquier consulta sobre el expediente en la solicitud de beca realizada a través del C.A.U. del Área de Atención al Alumnado.

Cádiz, 20 de diciembre de 2016.- El Rector, Eduardo González Mazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de auto taxis en el municipio de Almuñécar. (PP. 3133/2016).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.3 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarado aplicable por la disposición transitoria tercera apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero. Autorizar las tarifas de auto taxis del municipio de Almuñécar que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TARIFAS AUTORIZADAS

TARIFAS ALMUÑÉCAR 2016 (IVA 10% INCLUIDO)	TARIFA 1 (URBANA/DIURNA)	TARIFA 2 (URBANA/NOCTURNA)	TARIFA 3 (24/12 Y 31/12)
BAJADA DE BANDERA	3,15 euros	3,80 euros	4,90 euros
KM RECORRIDO	0,95 euros	1,18 euros	1,47 euros
HORA DE ESPERA	19,30 euros	23,00 euros	28,00 euros
SERVICIO MÍNIMO	4,60 euros	6,00 euros	7,15 euros
SALTO	0,05 euros	0,05 euros	0,05 euros

SUPLEMENTOS MANUALES			
RECOGIDA A DOMICILIO	1,20 euros	1,20 euros	1,20 euros
MALETAS/BULTOS (Máximo 4 pulsaciones)	0,50 euros	0,50 euros	0,50 euros

Tarifa 1: Laborables diurnos de 6,00 a 22,00 horas.

Tarifa 2: Laborables nocturnos de 22,00 a 6,00 horas.

Sábados, domingos y festivos de 00,00 a 24,00 horas.

Tarifa 3: De 22,00 del 24.12 hasta las 6,00 del 25.12.

De 22,00 del 31.12 hasta las 6,00 del 1.01

Segundo. Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de diciembre de 2016, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad previsto en el artículo 10 del Decreto 365/2009 citado, con expresa mención del deber de informar de estas tarifas expresamente por parte de los profesionales del sector a los usuarios del servicio hasta tanto no se publique en el citado Boletín, exhibiéndola en lugar visible del vehículo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el apartado c) de su disposición transitoria tercera, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- La Directora General, Ana María Campos Montero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2251/2015, de 14 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2105/2011.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 19 de junio de 2009; posteriormente por Resolución de 16 de julio de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 152, de 6 de agosto), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 15 de octubre de 2009 (BOJA núm. 210, de 27 de octubre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Asimismo, a través de Orden de 14 de enero de 2010 (BOJA núm. 30, de 15 de febrero), se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera a los aspirantes relacionados en el listado complementario de aprobados publicado mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 3 de diciembre de 2009.

Doña Rosario Librero García participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Orden de 14 de enero de 2010, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes relacionados en el listado complementario de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Rosario Librero García recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2105/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 2251/2015, de 14 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«FALLO

1. Con desestimación de la causa de inadmisibilidad opuesta por la Administración demandada, estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, en nombre y representación de doña Rosario Librero García, asistido del Letrado don Luis Ocaña Escobar, contra la Orden de 14 de enero de 2010.

2. Se anula dicha Resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de reconocer a doña Rosario Librero García el derecho a que se le reconozca el periodo comprendido entre el 6/11/1991 y 5/5/1992, como experiencia profesional similar, en el apartado 3.1.B) de la Base Tercera, en la fase de concurso, con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No procede hacer pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.»

Declarado el desistimiento en el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 7 de junio de 2016, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 2251/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, acuerda modificar la puntuación de doña Rosario Librero García, incrementando hasta los 23,9800 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 155,2300 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo, conforme al listado complementario de aprobados publicado, mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 3 de diciembre de 2009.

Cuarto. Mediante Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 12 de diciembre de 2016.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 2259310 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Cañada de las Fuentes» en Quesada, adscrita a la Delegación Territorial de Educación en Jaén.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, a doña Rosario Librero García, con DNI 28588833-V, y una puntuación final reconocida de 155,2300 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 23-bis respecto del listado complementario de aprobados publicado mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 3 de diciembre de 2009, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 2259310 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Cañada de las Fuentes» en Quesada, adscrito a la Delegación Territorial de Educación en Jaén.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación en Jaén, en el plazo de un mes contado a partir del día 23 de enero de 2017.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 16 de febrero de 2010, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 14 de enero de 2010, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, a los aspirantes seleccionados en el listado de 3 de diciembre de 2009, complementario a la relación definitiva de aprobados, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del día 16 de febrero de 2010.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Rosario Librero García, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de enero de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1768/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2069/2010.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobado por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Concepción Belgrano Rodríguez participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Concepción Belgrano Rodríguez recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2069/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1768/2015, de 9 de octubre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«FALLO

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de doña Concepción Belgrano Rodríguez, y declaramos el derecho de la actora a que le sea computado el mérito de experiencia profesional como Auxiliar Administrativa con una puntuación de 31,80 puntos, así como el derecho a que se le valore el Curso de Prevención de Riesgos Laborales en 2,25 puntos, y todo ello con las consecuencias que procedan en cuanto al resultado del proceso selectivo y posible acceso a alguna de las plazas convocadas según la puntuación total resultante. Sin costas.»

Declarado el desistimiento en el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 28 de abril de 2016, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1768/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Concepción Belgrano Rodríguez, incrementando hasta los 40,3500 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 141,4611 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 22 de diciembre de 2016.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 1389110 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Litoral», en la ciudad de Málaga, adscrita a la Delegación Territorial de Educación en la misma provincia.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), así como el derecho a ser incluida en el listado definitivo de aprobados, derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Concepción Belgrano Rodríguez, con DNI núm. 33357047-D, con una puntuación final de 141,4611 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 64-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 1389110 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Litoral», en la ciudad de Málaga, adscrito a la Delegación Territorial de Educación en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 23 de enero de 2017.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Concepción Belgrano Rodríguez, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de enero de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2589/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1639/2010.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobado por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Cristina Elena Álvarez Tallada participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Cristina Elena Álvarez Tallada, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1639/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 2589/2014, de 14 de octubre, corregida mediante Auto de 17 de octubre de 2014, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«FALLO

1.º Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cristina Elena Álvarez Tallada representada por la Procuradora doña María del Carmen Reina Infantes y defendida por el Letrado don Alejandro Hernández del Castillo, contra la Orden de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que desestima el recurso de alzada formulado contra el Acuerdo de la Comisión de 31 de octubre de 2007, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), convocadas por Orden de 17 de mayo de 2005 (BOJA núm. 103, de 30 de mayo de 2005).

2.º Se anula la resolución recurrida en cuanto a la valoración de la experiencia profesional conforme al autobaremo presentado.

3.º Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Desestimado el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 16 de junio de 2016, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 2589/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Cristina Elena Álvarez Tallada, incrementando hasta los 40,9300 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 135,0967 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 22 de diciembre de 2016.

Tras no poder realizar su comparecencia por causas debidamente justificadas, acude a estas mismas dependencias con fecha 4 de enero de 2017. Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 1389410 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Miraflores de los Ángeles», en la ciudad de Málaga, adscrita a la Delegación Territorial de Educación en la misma provincia.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), así como el derecho a ser incluida en el listado definitivo de aprobados, derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Cristina Elena Álvarez Tallada, con DNI núm. 01826461-P, con una puntuación final de 135,0967 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 273-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código

SIRhUS 1389410 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Miraflores de los Ángeles», en la ciudad de Málaga, adscrito a la Delegación Territorial de Educación en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 23 de enero de 2017.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Cristina Elena Álvarez Tallada, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de enero de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 435/2016 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 25 de noviembre de 2016 tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario número 435/2016, interpuesto por el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) contra la liquidación 0472414391983 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 435/2016 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de diciembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 639/2016 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 13 de diciembre de 2016 tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 639/2016, interpuesto por el Centro Penitenciario de Sevilla contra la liquidación 0472414448106 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 7 de abril de 2017, a las 12,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 639/2016 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de diciembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 630/2016 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 27 de diciembre de 2016 tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 630/2016, interpuesto por la Administración del Estado (Centro Penitenciario de Málaga) contra la liquidación 0472414448064 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25 de junio de 2019, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 630/2016, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. siete de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 557/2016, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. siete de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado núm. 557/2016, promovido a instancias de la Asociación Profesional de Inspectores de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, contra la Resolución de 30 de agosto de 2016, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto frente a Resolución de 14 de julio de 2016, de esta Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Fomento y Vivienda en la provincia de Sevilla, ha efectuado requerimiento para que se remita el expediente administrativo. Dicho órgano judicial ha señalado para la celebración de la vista el día 4 de abril de 2017, a las 11 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial y con lo dispuesto en los artículos 49.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 5.C.2.º de la Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diverso órganos de la Consejería (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre),

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que da lugar al procedimiento abreviado núm. 557/2016 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantas personas resulten interesadas para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. siete de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

4. Administración de Justicia

OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Edicto de 29 de diciembre de 2016, del TSX Galicia, Sala de lo Social A Coruña, dimanante de autos núm. 2540/2014.

NIG: 15030 44 4 2010 0004351.

Modelo: M81291.

Tipo y núm. de recurso: RSU Recurso suplicación 0002540/2014.

Juzgado de origen/autos: Procedimiento ordinario 0000803/2010 Jdo. de lo Social núm. 004 de A Coruña.

Recurrente: Instituto Gestión Sanitaria SAU.

Abogado: José María García Pérez.

Recurrido/s: Fogasa, Servicur Servicios Auxiliares, S.L.; Eurodiva Inhouse, S.L.; Lisecon&AMansur, S.L.; Limpergal, S.L.; Serv. Aux. Mantenim. y Limp., S.L. (Samyl Linorsa, S.L.); Concello de A Coruña (A Coruña), María Luz Divina Caamaño Caamaño, Esperanza Rivas Doben.

E D I C T O

Doña M.^a Asunción Barrio Calle, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, hago saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 2540/2014-RCUD 375/15-RJ de esta Sala, seguido a instancia de Instituto Gestión Sanitaria SAU contra Fogasa, Servicur Servicios Auxiliares, S.L.; Eurodiva Inhouse, S.L.; Lisecon&Amansur, S.L.; Limpergal, S.L.; Serv. Aux. Mantenim. y Limp., S.L. (Samyl Linorsa, S.L.); Concello de A Coruña (A Coruña), María Luz Divina Caamaño Caamaño, Esperanza Rivas Doben, sobre reclamación cantidad, se ha dictado por la Sala IV del Tribunal Supremo auto cuya parte dispositiva es del siguiente particular:

«La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado don José María García Pérez, en nombre y representación de Instituto de Gestión Sanitaria, SAU, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de fecha 14 de septiembre de 2015, en el recurso de suplicación número 2540/14, interpuesto por Instituto Gestión Sanitaria, SAU, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de los de La Coruña de fecha 27 de febrero de 2014, en el procedimiento núm. 803/10 seguido a instancia de doña María Luz Caamaño Caamaño y doña Esperanza Rivas Doben contra Servicur Servicios Auxiliares, S.L.; Excmo. Concello de La Coruña, Servicios Auxiliares Mantenimiento y Limpiezas, S.L. (Samyl Linorsa, S.L.); Ingesan, S.L.; Grupo OHL, Limpergal, S.L.; Lisecon y Amansur, S.L.; Eurodiva Inhouse, S.L., y con intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad./ Se declara la firmeza de la sentencia recurrida, con imposición de costas a la parte recurrente./ Contra este auto no cabe recurso alguno./ Devuélvanse los autos de instancia y el rollo de suplicación a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de procedencia con certificación de esta resolución y comunicación./ Así lo acordamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lisecon&Amansur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A Coruña, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- La Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 686/2015. (PP. 1716/2016).

NIG: 4103842C20150006922.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 686/2015. Negociado: A.

De: Caixabank.

Procuradora: Sra. María Luisa Guzmán Herrera.

Contra: D/ña.: Francisco Jurado Muñoz, Inversiones Inmobiliarias Franja del Sur, S.L., y Francisco Javier Jurado Sújar.

Procurador: Sr. Eladio García de la Borbolla Vallejo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 686/2015 seguido a instancia de Caixabank frente a Francisco Jurado Muñoz, Inversiones Inmobiliarias Franja del Sur, S.L., y Francisco Javier Jurado Sújar se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 10 de junio de 2016.

Vistos por Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario por reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado con el núm. 686/2015, a instancia de Caixabank S.A., representada por la Procuradora Luisa María Guzmán Herrera, y asistida por la Letrada Alexandra López Sansano, contra Francisco Javier Jurado Sújar e Inversiones Inmobiliarias Franja del Sur, S.L., en situación de rebeldía procesal; y contra Francisco Jurado Muñoz, representado por el Procurador Eladio García de la Borbolla y asistido por el Letrado Ildefonso Romero Sánchez.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta condeno a Francisco Jurado Muñoz, Francisco Javier Jurado Sújar e Inversiones Inmobiliarias Franja del Sur, S.L., a abonar solidariamente a la actora Caixabank, S.A., la cantidad de 7.467,72 euros, así como los intereses legales en los términos recogidos en el fundamento de derecho segundo, y el abono de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, Inversiones Inmobiliarias Franja del Sur, S.L. y Francisco Javier Jurado Sújar por edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA, entréguese el mismo a la parte actora, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Contra esta sentencia podrá interponerse, en el plazo de veinte días desde su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, y que se resolverá en su caso por la Audiencia Provincial. Para lo cual habrá de constituirse un depósito previo de 50 euros, debiéndose junto con la interposición del recurso adjuntarse justificante de haber hecho

dicha consignación en la cuenta del Juzgado Banco Santander 4846 0000 04 0686 15, sin cuyo requisito se inadmitirá a trámite el recurso.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Inversiones Inmobiliarias Franja del Sur, S.L., y Francisco Javier Jurado Sújar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Dos Hermanas, a trece de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 555/2014.

NIG: 2905142C20140002758.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. noconsens 555/2014. Negociado: NA.

De: María Audrey Mora Uribe.

Procurador: Sr. José María Murcia Sánchez.

Contra: Eric-Peter Nelson.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. noconsens 555/2014 seguido en el Juzgado Mixto núm. Cinco de Estepona a instancia de María Audrey Mora Uribe contra Eric-Peter Nelson, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Estepona (Málaga).

Medidas paterno-filiales núm. 555/2014.

SENTENCIA NÚM. 119/16

En Estepona, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

Vistos por doña Isabel Conejo Barranco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Estepona (Málaga), los presentes Autos de Juicio Verbal sobre medidas paterno-filiales, seguidos en este Juzgado con el número 555/2014, promovidos por doña María Audrey Mora Uribe, representada por el Procurador don José María Murcia Sánchez y asistida por el Letrado don Juan Uribe Ramírez, contra don Eric-Peter Nelson, declarado en situación de rebeldía procesal, y con la intervención del Ministerio Fiscal, pronuncia la presente sentencia de acuerdo a los siguientes:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don José María Murcia Sánchez, en nombre y representación de doña María Audrey Mora Uribe contra don Eric-Peter Nelson, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas paterno-filiales con carácter de definitivas:

1.º Conceder la guarda y custodia de la hija menor, a la madre de ésta, doña María Audrey Mora Uribe, así como el ejercicio de la patria potestad.

2.º Establecer una pensión alimenticia a cargo de don Eric-Peter Nelson a favor la hija menor, por importe total de 180 euros mensuales. La referida suma será entregada a la madre dentro de los cinco primeros días de cada mes, realizándose el ingreso en la

cuenta señalada por la madre, actualizándose cada año con referencia al uno de enero, conforme al índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

Ambos progenitores abonarán por mitad los gastos extraordinarios, entendiéndose como tales los escolares, médicos y farmacéuticos no cubiertos por la seguridad Social u organismo público correspondiente.

No ha lugar a especial pronunciamiento respecto de las costas devengadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4207/0000/39/0555/14, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '00', de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Eric-Peter Nelson, extiendo y firmo la presente en Estepona, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 412/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 412/2015. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20150004441.

De: Don José Manuel Martín Bonilla.

Abogado: José Antonio Morano del Pozo.

Contra: Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., Fogasa, José Miguel Rodríguez Del Moral, Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L.

Abogado: Concepción del Toro Cruz.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 412/2015 a instancia de la parte actora don José Manuel Martín Bonilla contra Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., Fogasa, José Miguel Rodríguez del Moral, Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 5.12.16 del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda presentada en materia de despido por José Manuel Martín Bonilla contra Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., José Miguel Rodríguez del Moral, Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 24.3.2015, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 9.353,74 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación .

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por José Manuel Martín Bonilla contra Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., Fogasa, José Miguel Rodríguez del Moral, Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la suma de euros 7.464,96 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a José Miguel Rodríguez del Moral, Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial y teniendo en cuenta que no responde de las cantidades de carácter extrasalarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social,

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de

duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 536/2013.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 536/2013. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20130005806.

De: Doña Yolanda Sáez Colorado.

Abogado: Juan Carlos Romero Muñoz.

Contra: INSS, TGSS, Visionsur SCA y Eventosur SCA.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 536/2013 a instancia de la parte actora doña Yolanda Sáez Colorado contra INSS, TGSS, Visionsur SCA y Eventosur SCA sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 12.12.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Yolanda Sáez Colorado contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Visionsur SCA y Eventosur SCA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 514/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 514/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130005553.

De: Don Raúl Molina Guerrero.

Abogado: Rafael López Álvarez.

Contra: Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Fogasa, Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.^a Gertrudis Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 514/2013 a instancia de la parte actora don Raúl Molina Guerrero, contra Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Fogasa, Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.^a Gertrudis Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Raúl Molina Guerrero contra Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Fogasa, Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.^a Gertrudis Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a que abone al actor la suma de 7.904,75 euros en concepto de indemnización, 677,55 euros en concepto de quince días de preaviso devengado y no percibido; 1.154,40 euros, paga extra de julio de 2011 y 1.154,40 euros paga extra de navidad más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial ni del Administrador Concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Caso de que el recurrente sea el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS la cantidad a que se le condena, en la cuenta-expediente abierta en la entidad Banco Español de Crédito –Banesto entidad núm. 0030, sucursal Avda. de la Buhaira (oficina núm. 4325), sita en C/ José Recuerda Rubio, nº 4, de Sevilla cuenta nº 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo

sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados, Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.^a Gertrudis Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 442/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 442/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130004794.

De: Doña M.^a José Aguilar Martínez.

Contra: Reche Motor, S.A.L., y Fogasa.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 442/2013 a instancia de la parte actora doña M.^a José Aguilar Martínez contra Reche Motor, S.A.L., y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 13/13/16 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por María José Aguilar Martínez contra Reche Motor, S.A.L., y José Manuel Pérez Reche y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Reche Motor, S.A.L., a que abone al actor la suma de 10.562,83 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a José Manuel Pérez Reche y sin pronunciamiento expreso respecto de Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Caso de que el recurrente sea el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS la cantidad a que se le condena, en la cuenta-expediente abierta en la entidad Banco Español de Crédito –Banesto–, entidad núm. 0030, sucursal Avda de la Buhaira (oficina núm. 4325), sita en C/ José Recuerda Rubio, núm. 4, de Sevilla, cuenta núm. 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandado Reche Motor, S.A.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 611/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 611/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130006617.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Jesús Montañés Uceda.

Contra: Exycam Obras, S.L., y Fogasa.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 611/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Exycam Obras, S.L., y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 14.12.16 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa 487,69 Exycamobras, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 487,69 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Exycam Obras, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 742/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 742/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130008101.

De: Don Manuel Albalat Ruiz.

Contra: Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 742/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Albalat Ruiz contra Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 15.12.16 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.

Visto el estado de las actuaciones, se procede a señalar nuevamente para el acto de juicio para el próximo día 7 de febrero de 2017 a las 11:50 horas, y ante la Letrada de la Administración de Justicia a las 11:20 horas, debiéndose citar a la empresa demandada Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L., a través de Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1024/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1024/2015. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20150011078.

De: Doña Rosa María Espinar Ramos.

Abogado: Doña Ana Isabel Fernández López.

Contra: Servicio Público de Empleo Estatal y Agrícola Espino, S.L.U.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1024/2015 a instancia de la parte actora doña Rosa María Espinar Ramos contra Servicio Público de Empleo Estatal y Agrícola Espino, S.L.U., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 17.10.16 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que desestimando la demanda formulada por Rosa María Espinar Ramos contra Servicio Público de Empleo Estatal y Agrícola Espino, S.L.U., debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 275/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 275/2013. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20130002960.

De: Don Luis Miguel Ruiz Pacheco.

Contra: Montajes y Aislamientos del Sur, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 275/2013 a instancia de la parte actora don Luis Miguel Ruiz Pacheco contra Montajes y Aislamientos del Sur, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 10.6.16 del tenor literal siguiente:

FALLO

Debo acoger y acojo la excepción de prescripción alegada por la defensa de Fogasa con respecto a las reclamaciones de agosto y septiembre del 2011.

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Luis Miguel Ruiz Pacheco contra Montajes y Aislamientos del Sur, S.L. (administrador concursal don José María Carrión Maldonado), y Fogasa.

Debo condenar y condeno a Montajes y Aislamientos del Sur, S.L., a que abone al actor la suma de cinco mil quinientos cincuenta y un euros y sesenta céntimos (5.551,60 euros), más el 10% de dicha suma en concepto de interés por mora, debiendo la administración concursal estar y pasar por tal declaración.

No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa, sin perjuicio de que habrá de estar y pasar por el contenido de la presente resolución y de la responsabilidad subsidiaria que se derive y pueda corresponderle, en los términos y con los límites del art. 33 ET en relación con el art. 26, expuestos en la presente resolución, una vez que se declare a la empresa en insolvencia por Auto firme.

La presente sentencia no es firme, pues cabe interponer frente a ella recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, de su propósito de entablarlo, o ulteriormente en el plazo de 5 días a la misma por comparecencia o por escrito.

Caso de que el recurrente no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social consignará como depósito para recurrir conforme establecen los artículos 229 y 230 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, la cantidad de 300 euros en la cuenta-expediente de Santander núm. 4024 0000 65. 1. 12. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 65 Social- Suplicación». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Si la sentencia que se impugna hubiera condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del derecho de asistencia jurídica gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la referida cuenta- expediente de Santander núm. 4024 0000 61 275. 13, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que debe hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, en este último caso, el documento.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Santander 0049 35 69 920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. ..., indique núm. de juzgado ... de ..., indique ciudad, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código correspondiente y «Social-Suplicación».

Deberá asimismo efectuarse, al momento de anunciarse el recurso conforme al artículo 231 de la mencionada Ley, el nombramiento de letrado o de graduado social colegiado ante este Juzgado, entendiéndose que asume la representación y dirección técnica del recurrente el mismo que hubiera actuado con tal carácter en la instancia, salvo que se efectúe expresamente nueva designación. La designación se podrá hacer por comparecencia o por escrito. En este último caso, aunque no se acompañe poder notarial, no habrá necesidad de ratificarse. En todo caso deberán facilitarse todos los datos del domicilio profesional, así como la dirección de correo electrónico, teléfono y fax del profesional designado que haya de ostentar la representación de la parte durante el recurso, con las cargas del apartado 2 del artículo 53.

El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, así como las entidades de derecho público reguladas por su normativa específica y los órganos constitucionales, estarán exentos de la obligación de constituir los depósitos, cauciones, consignaciones o cualquier otro tipo de garantía previsto en las leyes. Los sindicatos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito referido y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en la referida ley.

Conforme a la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, en el orden social, el devengo de la tasa se produce en el momento de la interposición del recurso de suplicación. Los sujetos pasivos (tanto demandantes como demandados) auto-liquidarán esta tasa conforme al modelo oficial 696 (disponible sólo en internet), debiendo tenerse en cuenta las exenciones previstas en el artículo 4 de la referida Ley así como en el artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Sr. Magistrado-Juez de Adscripción Territorial de Refuerzo que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Montajes y Aislamientos del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 906/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 906/2015. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20150009800.

De: Don José Manuel García Tovar.

Contra: Instalaciones Comerciales Camacho e Hijos, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 906/2015 a instancia de la parte actora don José Manuel García Tovar contra Instalaciones Comerciales Camacho e Hijos, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 15.7.16 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por José Manuel García Tovar contra Instalaciones Comerciales Camacho e Hijos, S.L., en reclamación por Despido Objetivo, debo declarar y declaro el mismo como Improcedente, decretando la extinción de la relación laboral desde la fecha del despido y condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a indemnizar al actor en la cantidad de 19.341,50 €.

Asimismo, estimando la demanda acumulada de reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 4.299,55 euros por los conceptos y períodos ya reseñados.

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial, pero sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, o comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

También se advierte a la empresa condenada que si recurre deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de su condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4024 0000 65 090615, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco de Santander, mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, pudiendo sustituirse dicha consignación por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, en cuyo caso deberá aportar el documento de aseguramiento. Y al interponer el recurso, demostrará el ingreso separado de 300 euros en la referida cuenta bancaria, mediante entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Asimismo, si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, indicando

el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla y en «Observaciones» se consignará 4024 0000 65 090615, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «65» y «Social-Suplicación».

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La extiendo yo, la Letrada Judicial para hacer constar que en el día de su fecha se me hace entrega de la sentencia dictada en las presentes actuaciones para su publicación y depósito en la Oficina Judicial, por lo que se procederá a su notificación a las partes, dándose la publicidad en la forma permitida u ordenada en la Constitución o en las Leyes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Instalaciones Comerciales Camacho e Hijos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 416/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 416/2013. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20130004506.

De: Doña Paloma Calahorro Reina.

Contra: Federación Asociación Cultural Cristiana de Andalucía.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 416/2013 a instancia de la parte actora doña Paloma Calahorro Reina contra Federación Asociación Cultural Cristiana de Andalucía sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 9.6.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por la actora doña Paloma Calahorro Reina contra Federación Asociación Cultural Cristiana de Andalucía, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de seis mil setecientos dieciséis euros con noventa y un céntimos, (6.716,91 €).

La presente sentencia no es firme pues cabe interponer frente a ella recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, de su propósito de entablarlo, o ulteriormente en el plazo de 5 días a la misma por comparecencia o por escrito.

Caso de que el recurrente no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social consignará como depósito para recurrir conforme establecen los artículos 229 y 230 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, la cantidad de 300 euros en la cuenta-expediente de Santander núm. 4024 0000 65. 0416.13. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 65 Social-Suplicación». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Si la sentencia que se impugna hubiera condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del derecho de asistencia jurídica gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la referida cuenta-expediente de Santander núm. 4024 0000 68 0416.13, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que debe hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, en este último caso, el documento.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Santander 0049 35 69 920005001274, debiendo indicar el beneficiario,

Juzgado de lo Social núm. ... indique núm. de juzgado de indique ciudad ..., y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código correspondiente y «Social-Suplicación».

Deberá asimismo efectuarse, al momento de anunciarse el recurso conforme al artículo 231 de la mencionada Ley, el nombramiento de letrado o de graduado social colegiado ante este juzgado, entendiéndose que asume la representación y dirección técnica del recurrente el mismo que hubiera actuado con tal carácter en la instancia, salvo que se efectúe expresamente nueva designación. La designación se podrá hacer por comparecencia o por escrito. En este último caso, aunque no se acompañe poder notarial, no habrá necesidad de ratificarse. En todo caso deberán facilitarse todos los datos del domicilio profesional, así como la dirección de correo electrónico, teléfono y fax del profesional designado que haya de ostentar la representación de la parte durante el recurso, con las cargas del apartado 2 del artículo 53.

El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, así como las entidades de derecho público reguladas por su normativa específica y los órganos constitucionales, estarán exentos de la obligación de constituir los depósitos, cauciones, consignaciones o cualquier otro tipo de garantía previsto en las leyes. Los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito referido y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en la referida Ley.

Conforme a la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, en el orden social, el devengo de la tasa se produce en el momento de la interposición del recurso de suplicación. Los sujetos pasivos (tanto demandantes como demandados) auto-liquidarán esta tasa conforme al modelo oficial 696 (disponible sólo en internet), debiendo tenerse en cuenta las exenciones previstas en el artículo 4 de la referida Ley así como en el artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe, en Sevilla, a fecha anterior.

Y para que sirva de notificación al demandado Federación Asociación Cultural Cristiana de Andalucía actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 534/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 534/2013. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20130005788.

De: Don José Sánchez Marín.

Contra: Industrias Casariche de Cocinas, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 534/2013 a instancia de la parte actora don José Sánchez Marín contra Industrias Casariche de Cocinas, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia, de fecha 15.9.16 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por José Sánchez Marín debo condenar y condeno a la demandada Industrias Casariche de Cocina S.L.- Incasa Cocinas - a que abone al actor la suma de 16.000 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si el recurrente es el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS la cantidad a que se le condena, en la cuenta expediente abierta en la entidad Banco Español de Crédito –Banesto– entidad núm. 0030, sucursal Avda. de la Buhaira (oficina núm. 4325), sita en C/ José Recuerda Rubio, núm. 4, de Sevilla, cuenta núm. 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Industrias Casariche de Cocinas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 715/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 715/2013. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20130007778.

De: Don Juan Francisco Osorio Ferrer.

Abogado: Javier Brell Romero.

Contra: Servicios Hosteleros Escritor Angulo Iñiguez, S.L.U.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 715/2013 a instancia de la parte actora don Juan Francisco Osorio Ferrer contra Servicios Hosteleros Escritor Angulo Iñiguez, S.L.U., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 20.12.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Juan Francisco Osorio Ferrer contra Servicios Hosteleros Escritor Angulo Iñiguez, S.L.U., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de de 12.989,93 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Caso de que el recurrente sea el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS la cantidad a que se le condena, en la cuenta-expediente abierta en la entidad Banco Español de Crédito Banesto entidad núm. 0030, sucursal Avda. de la Buhaira (oficina núm. 4325), sita en C/ José Recuerda Rubio, núm. 4, de Sevilla, cuenta núm. 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios Hosteleros Escritor Angulo Iñiguez, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 190/2016.

Procedimiento: 759/15. Ejecución de Títulos Judiciales 190/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20150008196.

De: Doña María José Díaz Cabello.

Contra: Gestión Andaluza Eventos y Catering, S.L., Emilia Navas, S.L., Calenda Work, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 190/2016 a instancia de la parte actora doña María José Díaz Cabello contra Gestión Andaluza Eventos y Catering, S.L., Emilia Navas, S.L., Calenda Work, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 15.12.16 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos número 759/15 se dictó sentencia el 8.9.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña María José Díaz Cabello contra Gestión Andaluza Eventos y Catering, S.L., Emilia Navas, S.L., y Calenda Work, S.L. En consecuencia, procede hacer los siguientes pronunciamientos: No ha lugar a declarar la nulidad del despido de la actora. Debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto la trabajadora, con fecha de efectos el 30.6.15, condenando a Emilia Navas, S.L., y Calenda Work, S.L., a estar y pasar por tal declaración. Debo condenar y condeno a Emilia Navas, S.L., y Calenda Work, S.L., a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la Sentencia, opte bien entre la readmisión de la trabajadora, en las mismas condiciones que regían antes del despido, con el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la Sentencia, a razón de 42,73 euros diarios, o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien con el abono de una indemnización en cuantía de 11.387,55 euros, con la advertencia que, de no optar expresamente, se entenderá que procede la readmisión. Debo condenar y condeno a Emilia Navas, S.L., y Calenda Work, S.L., a abonar de forma solidaria a la actora la cantidad de mil ochocientos treinta y tres euros y treinta y seis céntimos (1.833,36 euros), junto con el interés del 10% por mora. Debo absolver y absuelvo a Gestión Andaluza Eventos y Catering, S.L., de todos los pedimentos contenidos en la demanda origen de las presentes actuaciones.»

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 42,73 euros/día; y con categoría profesional de limpiadora.

Tercero. En escrito presentado con fecha 30.9.16, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por auto de fecha 16.10.16, se acordó por diligencia de la misma fecha citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 19.12.16, a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en la grabación realizada al efecto y que consta unida a las actuaciones.

Quinto. La actora ha percibido prestación por desempleo durante los períodos que constan en la vida laboral de la trabajadora.

La actora ha trabajado para Ross Guevara Mantenimiento y Limpieza desde el 3.11.15 a 31.12.15 y desde el 1.1.16 a 25.7.16. Para la empresa Avanza Empresa de Inserción, S.L. desde el 11.11.16 a 25.11.16.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 281.2, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto y resultar la cantidad de 13.502,68 €, resultado de la suma de 6.569,74 € devengados hasta el 11.2.12 y 6.932,94 € desde el 12.2.12.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 30.6.15 hasta la de esta resolución, cifrada en la suma de 12.007,13 euros (281 días a razón de 42,73 € y deducido del tiempo transcurrido desde la fecha del despido hasta hoy, los períodos en que ha trabajado para otras empresas.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Emilia Navas, S.L., y Calenda Work, S.L., de indemnizar a María José Díaz Cabello, en la cantidad de 13.502,68 euros, resultado de la suma de 6.569,74 € devengados hasta el 11.2.12 y 6.932,94 € desde el 12.2.12.

Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30.6.15) hasta la de

esta resolución cifrada en la suma de 12.007,13 euros (281 días a razón de 42,73 € y deducido del tiempo transcurrido desde la fecha del despido hasta hoy, los periodos en que ha trabajado para otras empresas como se ha hecho constar en los hechos de esta resolución).

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta resolución, archívense las presentes actuaciones.

Notifíquese, asimismo, esta resolución al Servicio Público de Empleo Estatal.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe. La Magistrada; El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Calenda Work, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 198/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 198/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20150006667.

De: Don José Riestra Serrano.

Abogada: María Dolores Martínez Pérez.

Contra: El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L. y FOGASA.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia/Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 198/2016, a instancia de la parte actora don José Riestra Serrano contra El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 16.12.16 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos número 622/15 se dictó sentencia el 17.6.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Debo estimar y estimo sustancialmente la demanda interpuesta por don José Riestra Serrano contra El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L. En consecuencia, procede hacer los siguientes pronunciamientos. 1. Declarar la improcedencia del despido del que fue objeto la trabajadora, con fecha de efectos el 19 de mayo de 2015, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración. 2. Debo condenar y condeno a El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la Sentencia, opte bien entre la readmisión de la trabajadora, en las mismas condiciones que regían antes del despido, con el abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido (19.5.15) hasta la notificación de la Sentencia, a razón de 42,00 euros diarios, o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien con el abono de una indemnización en cuantía de 18.049,50 euros, con la advertencia que, de no optar expresamente, se entenderá que procede la readmisión. 3. Así mismo, debo condenar y condeno a El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., a que abone a don José Riestra Serrano la suma de 5.734,92 euros.»

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 42,00 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada desde el 7.12.04 hasta el 19.5.15, y con categoría profesional de Dependiente Primera.

Tercero. En escrito presentado con fecha 18.10.16, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por auto de fecha 3.11.16, se acordó por diligencia de la misma fecha citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 16.12.16, a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en la grabación realizada al efecto y que consta unida en las presentes actuaciones.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 281.2, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto, resultando la cantidad de 20.517 €, devengados hasta el 11.2.12 la suma de 13.702,50 € y desde el 12.2.12, la suma de 6.814,50 €.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, la suma de 24.192 euros (576 días transcurridos desde la fecha del despido 19.5.15 hasta hoy, a razón de 42 € diarios).

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., de indemnizar a José Riestra Serrano, en la cantidad de 20.517 €, devengados hasta el 11.2.12 la suma de 13.702,50 € y desde el 12.2.12, la suma de 6.814,50 €.

Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 24.192 euros (576 días transcurridos desde la fecha del despido 19.5.15 hasta hoy, a razón de 42 € diarios).

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta resolución, archívense las presentes actuaciones.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato realizado mediante procedimiento abierto, que a continuación se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Número de expediente: 04/2016/44J.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto del contrato: Servicio de transporte del personal laboral adscrito a la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Monachil-Granada).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
4. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 23 de noviembre de 2016.
 - b) Contratista e importe de adjudicación:
 - Empresa adjudicataria: Maresana, S.C.A.
 - Importe de adjudicación: Sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con doce céntimos, IVA excluido (64.999,12 €).

Granada, 30 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, de adjudicación del arrendamiento del nuevo local del municipio cordobés de Fernán Núñez, para sede de oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Expediente: CO-14/2016.

Objeto: Arrendamiento del nuevo local sito en la calle Doctor Emilio Luque, 15, del municipio Cordobés de Fernán Núñez, para sede de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 13/4/2016 el Gabinete Jurídico de Córdoba informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al expediente CO-14/2016 de arrendamiento de inmueble para sede de oficina de empleo del Servicio Andaluz de Empleo de Fernán Núñez (Córdoba).

2. Con fecha 23/05/2016 la Secretaría General de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo comunica que son de aplicación los informes favorables de la D.G. de Patrimonio de fecha 19/11/2015 y de la Intervención General de 23/12/2015 correspondientes al expediente CO-14/2015 de arrendamiento de inmueble para sede de oficina de empleo del Servicio Andaluz de Empleo de Fernán Núñez (Córdoba).

3. Una vez aprobado el nuevo expediente CO-14/2016 de contratación de arrendamiento de inmueble para sede de oficina de empleo del Servicio Andaluz de Empleo de Fernán Núñez (Córdoba) con fecha 20 de mayo de 2016, fue convocado procedimiento abierto (BOJA núm. 105, de 3.6.2016, página 362). El importe del presupuesto de licitación 47.295,36 € más IVA de 9.932,04 € lo que hace un total de 57.227,40 € es el mismo que el del citado expediente del que se acuerda el desistimiento.

4. La Mesa de Contratación, el día 7 de julio de 2016, acuerda proponer que se declare desierto dicho procedimiento al resultar excluidas las tres empresas presentadas, por no cumplir las condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares para este contrato y así se lo comunica a los tres licitadores presentes en acto público.

5. Con fecha 14 de julio de 2016 esta Dirección Provincial resuelve declarar desierta la adjudicación del procedimiento abierto para el arrendamiento de inmueble para sede de oficina de empleo del Servicio Andaluz de Empleo de Fernán Núñez, Córdoba (expte. CO-14/2016), ante la ausencia de ofertas admisibles conformes a los criterios que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas comunicándoselo a los licitadores.

6. Con fecha 6 de octubre de 2016, el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo acuerda autorizar la adjudicación directa del contrato de arrendamiento arriba referenciado.

7. Con fecha 24 de noviembre 2016 don Antonio Jiménez Toledano, en representación de la comunidad de bienes La Farola, C.B. presenta la proposición económica, Anexo V y la documentación requerida en los Pliegos.

8. Con fecha 24 de noviembre 2016 el Director Provincial del SAE de Córdoba resuelve la aprobación del expediente CO-14/2016, vista la memoria elaborada por la Secretaría Provincial del SAE de Córdoba.

9. Con fecha 25 de noviembre 2016 se emite informe técnico de valoración tras examinar la documentación presentada.

10. Con fecha 28 de noviembre 2016 La Farola, C.B., constituye la garantía definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, establece que los referidos contratos se adjudicará con respecto a los principios de publicidad y concurrencia, salvo cuando por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las limitaciones del mercado o la urgencia se considere preciso autorizar la adquisición directa.

2. En el artículo 161 de el Decreto 276/1987, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se contempla que para la adquisición de bienes inmuebles «no será necesario promover una nueva licitación cuando previamente convocada hubiera resultado desierta o quebrada» y, en su artículo 177, se recoge que «para responder al arrendamiento de bienes, será analógicamente aplicable el procedimiento previsto para la adquisición de bienes».

3. Esta Dirección Provincial es competente en uso de las facultades atribuidas por la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, el Decreto 69/2013, de 2 de julio, que modifica el Decreto 96/2011, de 19 de abril, de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, la Resolución de 28 de noviembre del 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Agencia, y el Decreto 304/2015, de 28 de julio, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez cumplimentados todos los trámites preceptivos y vista la propuesta de adjudicación

R E S U E L V O

1. La adjudicación directa del contrato de arrendamiento cuyo objeto se indica en el encabezamiento de la presente Resolución a la comunidad de bienes La Farola, C.B., con CIF E14921506, del local sito en calle Doctor Emilio Luque, n.º 15, esquina calle Antonio Jurado, n.º 39, de la localidad de Fernán Núñez, provincia de Córdoba, y número catastral: 8304326UG4780S0002KZ, de 239,68 metros cuadrados construidos, por un importe de 4,756342 €/m² construido, que hace un total mensual aplicando las reglas del redondeo de 1.140 euros, y que, sumado al IVA, supone un importe de 1.379,40 €, a partir del próximo 16 de enero del 2017, y por una duración de 3 años prorrogable.

2. La notificación a don Antonio Jiménez Toledano como representante de la comunidad de bienes La Farola, C.B., para formalizar contrato de arrendamiento con fecha 16 de enero del 2017 del local situado en la calle Doctor Emilio Luque, n.º 15, esquina calle Antonio Jurado, n.º 39, de la localidad de Fernán Núñez, provincia de Córdoba.

Córdoba, 28 de noviembre de 2016.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2016/24683. Obras de rehabilitación de edificio para 11 viviendas y local en calle Troilo, Cádiz.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2016.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Novecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis euros con dieciocho céntimos (997.886,18 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Seiscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (641.366,43 euros), IVA excluido.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Director del Área de Administración General en funciones, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de enero de 2017, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PD. 71/2017).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
Perfil del contratante: Pagina web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - a) Objeto del contrato: Expediente: T-TC6109/OSV0: Suministro de un vehículo Bivial de socorro y apoyo al mantenimiento del Tren-Tranvía Chiclana-San Fernando-Cádiz.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Cádiz. España.
 - c) Plazo: Siete (7) meses.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Setecientos veinte mil euros (720.000), IVA incluido.
4. Garantías. Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41018.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas, del día 1 de marzo de 2017.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, 41018 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
8. Otras informaciones: No procede.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha del envío a DOUE: 5 de enero de 2017.

Sevilla, 9 de enero de 2017.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 73/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 4. Teléfono: 955 032 341
 5. Telefax: 955 032 365.
 6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 3 de febrero de 2017.
 - d) Número de expediente: 118/2016-SEAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de impresión para las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio. Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 2. Localidad y código postal. Todas las provincias andaluzas.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50314000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 760.330,58 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto 380.165,29 euros. Importe total 460.000,00 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría). Grupo V, Subgrupo 3, Categoría B. No exigible. No obstante, la presentación de esta clasificación exime de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional. La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos. Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados. No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14:00 horas del día 9 de febrero de 2017.
 - b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - 4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
 - d) Admisión de variantes: Sin variantes.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - c) Fecha y hora:
 - 1. Apertura del sobre 2. Fecha: 17 de febrero de 2017. Hora: 12:00 horas.
 - 2. Apertura del sobre 3. Fecha: 3 de marzo de 2017. Hora: 12:00 horas.
10. Gastos de Publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 30 de diciembre de 2017.
12. Otras informaciones. El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9:00 a 20:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 30 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 74/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 4. Teléfono: 955 032 341.
 5. Telefax: 955 032 365.
 6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 182/2016-SAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Adquisición de infraestructura de servidores y espacio de almacenamiento para las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 48800000-6.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 208.707,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto 208.707,00 euros. Importe total 252.535,47 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No exigible.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - 4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
 - d) Admisión de variantes: Sin variantes.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - c) Fecha y hora:
 - 1. Apertura del sobre 2. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12:00 horas.
 - 2. Apertura del sobre 3. Fecha: El decimoquinto día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12:00 horas.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9:00 a 20:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 30 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública del contrato que se cita. (PD. 72/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2016/000186.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: contratación de la prestación de servicios para la ejecución de labores agrícolas en fincas gestionadas por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en la Comunidad Autónoma Andaluza.
 - c) División por lotes: Sí-12.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
 - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 92.899,23 €.
 - b) IVA: 9.289,92 €.
 - c) Importe total: 102.189,15 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de licitación (IVA excluido) para cada lote.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 764.
 - b) Teléfono información técnica: 697 957 294.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede su presentación.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, (entrada por Avda. Grecia, s/n).
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
- b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 69/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET446468.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de mantenimiento y reparación de bombas de impulsión de los vehículos contra incendios. Infoca 2017-2018.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50511100-1.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 122.000,00 € (IVA excluido), IVA (21%) 25.620,00 €. Total. 147.620,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 183.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 6.2.2017, a las 12,00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

- b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Fecha apertura sobre 3: 16.2.2017, a las 12,00 horas.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
- 10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 70/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion
 - d) Número de expediente: NET746463.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de depuración de los centros de trabajo adscritos al Plan Infoca.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50800000-3.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 20.250,00 € (IVA excluido), IVA (21%) 4.252,50€. Total. 24.502,50 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 40.500,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 7.2.2017, a las 12,00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

- b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
- d) Fecha apertura sobre 2: 17.2.2017, a las 11,00 horas.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
- 10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos. Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2016, al amparo de la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el año 2016.

La convocatoria para el ejercicio 2016 se resolvió mediante Orden de 25 de octubre de 2016 de esta Consejería de la Presidencia y Administración Local. En la siguiente relación se indica la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2016, con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/11A/480.00/00 01.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
Plataforma del Voluntariado de Málaga	6.000,00 €	Organización de actividades para difundir el valor de la solidaridad en la provincia de Málaga
Asociación Cocina por la Paz	6.000,00 €	Realización y organización del proyecto "Talleres Armonía - Colegios Luminar"
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	6.000,00 €	Premios "Coraje l@s autónom@s andaluces"
Mediterráneo Centro Artístico (MECA)	5.025,00 €	Organización de exposiciones de Arte Contemporáneo Andaluz y Encuentros "Territorio Sur"
Asociación "A Toda Vela"	5.550,00 €	Proyecto documental "Andaluces alcanzando sueños"
Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia	6.000,00 €	Organización de la 14ª Edición de la Feria de la Ciencia
Asociación Autismo Huelva "Ánsares"	6.000,00 €	Trabajo audiovisual para personalizar villancicos populares andaluces interpretados por artistas locales
Asociación Resurgir	4.352,36 €	Organización de la III Carrera San Silvestre Antequera, con apoyo a la Candidatura a Patrimonio Mundial de los Dólmenes de Antequera
Asociación Matilde para la Protección e Interpretación del Patrimonio Glocal	3.000,00 €	Organización de la "Ruta de los Huertos del entorno minero de Riotinto"

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
Asociación de Ingenieros de Telecomunicaciones de Andalucía Occidental (ASITANO)	5.370,00 €	Campaña de difusión "El desarrollo del sector de Telecomunicaciones andaluz, una autovía hacia una nueva Andalucía de Ciudades Inteligentes"
Oceánidas	6.000,00 €	Realización de audiovisual "Andalucía: un tesoro natural sumergido"
Fundación CITOLIVA, Centro de Investigación y Tecnología del Olivar y del Aceite	4.134,00 €	Organización de la "III Edición de Experiencia Premiun" para promocionar en España el mundo de los aceites vírgenes extra de alta gama
Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía	3.240,00 €	Realización de informe sobre cohesión social y territorial de Andalucía
Asociación de Mujeres Páginas Violeta	3.231,00 €	Organización del evento "Andalucía: cultura, paz e igualdad" con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres
Peña de Cante Jondo de Moguer	6.000,00 €	Recuperación y creación de un fondo documental de archivos, fotos, audios y vídeos que pongan en valor el Flamenco
Asociación Historia y Ciudadanía	6.000,00 €	Organización de la 2ª Edición de la Fiesta de la Historia
Asociación Cultural Sur Creadores Audiovisuales del Estrecho	6.000,00 €	Organización de la 2ª Edición de SURFARI, Festival de Cine Documental de Surf de Andalucía
Club Náutico de Balerna	3.322,50 €	Organización del Proyecto "Conociendo Andalucía"
AMPA Carlos III CEIP Juan de Mena	337,80 €	Implementación del proyecto "Descubro Andalucía", a través de las actividades "Desayuno Molinero" y "Entre todos Andalucía"
Asociación Córdoba Ecuestre	3.600,00 €	Puesta en escena y promoción del espectáculo ecuestre "Pasión y Duende del Caballo Andaluz"
Asociación turística "Cortijos Al-Andalus"	6.000,00 €	Feria Medieval de Íllora
Asociación de Mujeres "Entremundos"	3.600,00 €	Programa de Radio On line "Asómate a Andalucía"
Asociación Weekend Proms	6.000,00 €	Organización del proyecto "Andalucía_Soundscape"
Asociación Sociedad Cultural El Liceo	1.780,20 €	Organización de Jornadas de identidad andaluza en Pruna
Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN)	5.571,60 €	Organización de talleres de difusión de la identidad andaluza para la integración social y laboral de mujeres inmigrantes residentes en Andalucía
Federación Andaluza de Asociaciones de Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad (FRATER)	1.500,00 €	Interpretación de la Obra "El Quijote Andaluz" en cinco ciudades andaluzas
Asociación Sociocultural de Voluntariado "Iuventa"	1.462,50 €	Celebración de las "XIV Jornadas de la Interculturalidad"
Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía	1.425,00 €	Jornadas de Formación "Promoción de los valores medioambientales y tradicionales como identidad de productos andaluces"
Red Andaluza de Semillas "Cultivando Biodiversidad"	3.150,00 €	Organización de la "XIII Feria Andaluza de Biodiversidad Agrícola"
Asociación de la Prensa de Cádiz	6.000,00 €	Celebración de 10 charlas-coloquio sobre Cádiz
Asociación La Cavaera Flamenca	2.400,00 €	Organización del espectáculo "Música Popular de Huelva"
Asociación de Mujeres "La Alegría de la Sierra"	300,30 €	Organización del "Curso de Pintura y Decoración de Teja Cocida decorada en Relieve de simbología territorial. Artesanía, Convivencia y Paisaje Pedrocheño 2,0"
Asociación Cultural "Pedroche a Caballo"	840,42 €	Organización de la actividad "Mujer y tradición ecuestre pedrocheña: I Jornadas de Análisis y Difusión y creación de la I Edición Premio Píostro del Año"
Asociación Cultural de Teatro Escanpolo	4.680,00 €	Celebración de "Jornada Andalussi-Pinareñas"

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
Fundación Gerón	3.065,49 €	Organización de Taller "Memoria de Andalucía"
Asociación de Turismo de Hornachuelos	3.450,00 €	Organización de "Ponencias de información y divulgación sobre los efectos de la Apicultura en el ecosistema" y "III Concurso Gastronómico Miel de Hornachuelos"
Asociación Teatral El Luga	2.400,00 €	Organización del III Festival de Teatro de calle "Almachar de Calle"

Sevilla, 10 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía, modificada por Orden de 16 de octubre de 2014, cuya convocatoria/ejercicio 2016, respecto al expediente que se relaciona a continuación, fue resuelta mediante Orden de 2 de noviembre de 2016 de esta Consejería de la Presidencia y Administración Local:

1. Entidad: Gronda 2012 S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «La Tiza Digital (Cádiz-San Fernando-Chiclana de la Frontera-Barbate-Conil-Vejer-Medina Sidonia)».

Coste total de la actividad subvencionada: 47.210,00 €.

Subvención concedida: 16.458,90 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

Sevilla, 9 de enero de 2017.- El Director General, Eugenio Cosgaya Herrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Acuerdo de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la LGHP de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha acordado dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo a la posición presupuestaria 09.00.18.3016 G/72C/77701/14 S0045 2014000361, en el periodo comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de 2016. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan a continuación, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 6 de junio de 2014.

Expediente: PL 843917/2016.

Entidad beneficiaria: Pino Leiva y Delgado, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Aldea Quintana-La Carlota. Córdoba.

Subvención: 15.000,00 euros.

Expediente: ID 832166/2016.

Entidad beneficiaria: P4 Puertas, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Villafranca de Córdoba. Córdoba.

Subvención: 15.515,36 euros.

Expediente: PL 844713/2016.

Entidad beneficiaria: Cosmética Pedroches, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.

Subvención: 21.000,00 euros.

Expediente: 837432/2016.

Entidad beneficiaria: Cars Fit, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 5.500,00 euros.

Expediente: 836337/2016.

Entidad beneficiaria: Ecoqueremos, S. Coop. And. de Interés Social.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: 841336/2016.

Entidad beneficiaria: Ecoqueremos, S. Coop. And. de Interés Social.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: 468800/2014.

Beneficiario: Ecoqueremos, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: PL843346/2016.

Entidad beneficiaria: Automóviles Hermanos Cantero Cabrera, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.

Subvención: 5.500,00 euros.

Expediente: PL 844205/2016.

Entidad beneficiaria: Los Pedroches Gourmet, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.

Subvención: 11.000,00 euros.

Expediente: ID833058/2016.

Entidad beneficiaria: Cambium, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 9.500,00 euros.

Expediente: 842083/2016.

Entidad beneficiaria: Mueble & Decor, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Almodóvar del Río. Córdoba.

Subvención: 15.000,00 euros.

Expediente: 842083/2016.

Entidad beneficiaria: Mueble & Decor, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Almodóvar del Río. Córdoba.

Subvención: 15.000,00 euros.

Expediente: 830234/2016.

Entidad beneficiaria: M.H. Vending, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 18.000,00 euros.

Expediente: ID838525/2016.

Entidad beneficiaria: Vidrios de Córdoba, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 18.368,11 euros.

Expediente: 829352/2016.

Entidad beneficiaria: Reyeasa, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 11.837,50 euros.

Expediente: 839953/2016.

Entidad beneficiaria: Evolucion Consulting 2016, S.L.L.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 18.368,11 euros.

Córdoba, 11 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Núm. de expte.: 2033/2016/S/CO/114.

Núm. de acta: I142016000052482.

Interesado: «Grupo Husecor, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3 de noviembre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 11 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Delegados y Delegadas de Prevención.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con el art. 6.2 del Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía, y los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expte.: IDP16140000956.

Delegado Prevención: Óscar Uceda Rodríguez.

Empresa: UTE Operadora Termosolar Guzmán.

Acto: Resolución de inscripción en el Registro Provincial de Delegados y Delegadas de Prevención y órganos específicos que los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud en Andalucía.

Fecha: 31/10/2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 11 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 2899/2016).

El Delegado Territorial en Granada de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hace saber que por Resolución de la misma de fecha 8 de noviembre de 2016 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación Granada-1 núm. 30806 para recursos de la sección C «roca ornamental» sobre un total de 12 cuadrículas mineras dentro del término municipal de Puebla de Don Fadrique.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de el/la menor: E.M.O., don Cristóbal Mayor Roldán, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 9 de enero de 2017, relativo al expediente núm. 352-2016-00004749-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a el/la menor E.M.O., nacido/a el día 22 de noviembre de 2007.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a José Ortiz Fernández.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los progenitores o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 10 de enero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 29-000071-15-P.

Interesado: Gibralfaro Gas, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-412).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 23-000539-14-P.

Interesado: Hessamaldin Khodabakhsh.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2015-55-161).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 41-000498-14-P.

Interesado: Hostelería Dúplex, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2015-55-193).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 41-000064-15-P.

Interesado: Gahoen, S.L., Arusan 11.11, S.L., y Bodegas y Vinos Baecula, S.L., UTE Ley 18/1982 (GAB).

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-132).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 23-000201-15-P.

Interesado: Partilandia 2010, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-234).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 29-000617-14-P.

Interesado: Alba Cultural Siglo XXI, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-294).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero o ser desconocido o estar ausente en el domicilio del interesado don Christopher Andrew Hirts, se publica este anuncio, por el que se notifica el trámite de audiencia para poner de manifiesto el expediente, a los padres tutores o guardadores, en el procedimiento acogimiento familiar permanente, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de diez días, conforme al artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda. Durante el plazo indicado, podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada.

Granada, 10 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Nabil Bensoum, domiciliado en C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 27, escalera izqda, planta 1.ª, puerta C, de la localidad de Granada (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180129/2016 que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Nabil Bensoum.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180129/2016.

Tener por comunicado a Nabil Bensoum de la resolución del expediente sancionador núm. 180129/2016 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Granada, 10 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado La Belle Rous, S.L., domiciliado en C/ Cedrán, 7, de la localidad de Granada (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180245/2016 que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: La Belle Rous, S.L.,

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180245/2016.

Tener por comunicado a La Belle Rous, S.L., de la resolución del expediente sancionador núm. 180245/2016 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Granada, 10 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Fidel Augusto Granados Sánchez, domiciliado en Avda. de Andalucía, 5, 6.º C, de la localidad de Granada (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180116/2016 que se le instruye significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Fidel Augusto Granados Sánchez.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180116/2016.

Tener por comunicado a Fidel Augusto Granados Sánchez de la resolución del expediente sancionador núm. 180116/2016 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

Granada, 10 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Pizzería Telehorno, domiciliado en Avda. Salobreña, núm. 19, bajo, de la localidad de Motril (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180164/2016 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesada: Pizzería Telehorno.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180164/2016.

Tener por comunicado a Pizzería Telehorno de la resolución del expediente sancionador núm. 180164/2016 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Granada, 10 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Juan Ramírez Joya en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de traslado de centro de fecha 23.11.2016, respecto del menor (J.R.G.) (expediente 95/16).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 10 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.ª y 6.ª, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones y prueba.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 206/16.

Notificado: Bar-restaurant Las Lagunas, don Juan María Gómez Arévalo (75929263-F).

Último domicilio: Autovía A-92, sentido Granada, km 210, 18370, Moraleda de Zafayona (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 165/16.

Notificado: Perfecto Malagón Baena (52521929-A).

Último domicilio: C/ Lope de Vega, núm. 9, piso 1, 18369, Villanueva Mesías (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador

Expediente: 129/16.

Notificado: Partilandia 2010, S.L (B85985133).

Último domicilio: C/ Matarrosa, 31, Pol. Cobo Calleja, 28947, Fuentelabrada-Leganés (Madrid).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 149/16.

Notificado: Wan Xiang Xing Guang, S.L (B-86761061).

Último domicilio: C/ Valdeón, 38, 28947, Fuentelabrada (Madrid).

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Granada, 11 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071, Sevilla).

Nombre	NIF	Expte.	Procedimiento	Acto administrativo
Juan Gómez Moyano	34018116N	97/2015	1032/2006	Notificación
Manuel Gallardo Álvarez	29394522Q	100/2015	742/2006	Notificación

Sevilla, 3 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir (Upo 3943-Distrito Córdoba).

En virtud de lo dispuesto en el artículo artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse a la Dirección de Gestión Económica y Servicios, Unidad de Gestión de Ingresos, sita en C/ Isla Lanzarote, s/n, edificio 2, 14011, Córdoba.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ROJAS GUIJO, SONIA	30815177F	0472142281242	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S
OLLERO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	30515295E	0472142295214	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S
CARNE Y CARBÓN S.L	J149947792	0472142293194	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S
PATRASCU SANDA-ILDIKO	X8913571J	0472142190162	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S
MARTA ADMINISTRADORES .L	B14804660	0472142315156	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S
EXPLOTACIONES HOSTELERO PINO SERRANO S.L	B56037815	0472142312760	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S
AGUADO LUCENA, ANTONIA	46070158P	0472142295303	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S
CERVECERÍA GRAN CAPITÁN	B14099634	0472142331511	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S

Sevilla, 3 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ronda de los Legionarios, 8, de La Palma del Condado (Huelva).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ÁLVARO RAMOS-NEBLE MARTÍN	48942351F	0472211753116	0502- RECURSOS EVENTUALES
OBDULIA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	49119550Z	0472211759132	0120- AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
FRANCISCO MACÍAS RASTROJO	29714982V	0472211672093	POR INSP. Y CONTROLES SANITARIOS

Sevilla, 3 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y D.P. del Distrito Sanitario Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Almería en el Servicio de Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Carretera de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 3.ª planta, C.P. 04009.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
MIGUEL FRANCISCO UROZ FERRON	45583702W	0472041367912	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
AGROINDALO SUR S.L.	B04246989	0472041368156	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
INVIATAL S.L.	B04669057	0472041368262	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
BALOGH ILONA	X8377892G	0472041380530	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
FRANCISCO CARLOS MUÑOZ GARCIA	27529041L	0472041380966	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
INDALFRUIT C.B.	E04417127	0472041394941	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
NICOLETA NASTASIA URS	X6501349P	0472041396737	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
DOLORES MARTINEZ BUENAFUENTE	27491431Z	0472041396865	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
PARAJE MONTELLANO S.L.	B04326146	0472041411416	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
RIFAT MUNIR	Y0097354D	0472041425565	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
RESTAURANTE CHINO INTERNACIONAL CB	E04115861	0472041425601	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
SEBASTIANO PIZZATA	X3189238N	0472041425985	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
ADRIANI S.L.	B04719688	0472041438375	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
SUSHI PLANET, S.L.	B04471314	0472041438585	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
HOSTELEROS EN SORBAS S.L.U.	B04678058	0472041503116	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
ADRIANI S.L.	B04719688	0472041503554	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MOHAMMED EL GOUAL	X1417501B	0472041504193	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
ALMUDENA CORTES HEREDIA	54101105E	0472041504281	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
JUAN JOSE AMADOS GOMEZ	78033567H	0472041505821	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MANUEL LAZARO MARQUEZ	25570070G	0472041506083	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
DISTRIGUINDI S.L.U.	B04571741	0472041508052	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MIGUEL ARTERO OJEDA	27255076F	0472041509136	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
TORRES & TORRES C.B.	E04280723	0472041517052	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
NUEVO CAPITOL ALMERIA, S.L.	B04769998	0472041517061	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
JUAN LUIS GARCIA GONZALEZ	27498773L	0472041533195	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
INVIATAL S.L.	B04669057	0472041571521	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
INVIATAL S.L.	B04669057	0472041571530	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
CATERING ARTE SALUD, S.L.	B04748513	0472041571823	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
RAMBLA DE INOX, S.L.	B04688362	0472041585911	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
QUANG BINH LA NGUYEN	73264434Q	0472041585966	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
AIN ASSERDOUN BENI MELLAL S.L.U.	B04739223	0472041589432	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
ALMERIKEBAB S.L.	B04763314	0472041589822	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
JOAQUIN GONZALEZ GARCIA	34859172G	0472041589870	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
GLORIA MARIA SANCHEZ PASCUAL	27510079D	0472041594472	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MANUEL LOPEZ FLORES	27520504S	0472041594515	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MARIA DOLORES RODRIGUEZ ORTIZ	27510054F	0472041594542	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MARIA ISABEL CAÑADAS SEGURA	75230199M	0472041594612	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
NIJARSTAR S.A.T.	V04571824	0472041610682	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
NEW ENGLAND GROWERS S.L.	B04298634	0472041610716	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
PLAYA DEL ARCO S.L.	B04563615	0472041617134	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
HOSTELERIA HNOS RUEDA, CB	E04620860	0472041617581	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MOUSTACHE MOHAMED	X3653034J	0472041643576	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MARIA VANESSA NIETO FERNANDEZ	75236021P	0472041644172	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
EUGENIO LOPEZ PEREZ	29081123S	0472041670654	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MOHAMED EL ACHOUCI	X2525554Q	0472041672145	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
RABAH EL GOUAL MAZOUZI	77654950G	0472041672492	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
LA BUENA CEPA S.L.	B04320941	0472041672501	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
JUAN DIAZ SEGURA SL	B04346276	0472041678162	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
EURO DONER INDALO SL	B04760633	047204169286	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
CORTIJO DE RAUL 14	B04801395	0472041694295	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
D'FRUIT CB	E04777645	0472041694855	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
LA ROSENDA SL UNIPERSONAL	B04800264	0472041708356	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
JUAN ISMAEL LOPEZ HARIB	75721743Q	0472041710492	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
INVIALAT SL	B04669057	0472041710711	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MUSHARIF MEHMMOD	X7211649E	0472041719906	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
PIZZERIA SINGAPUR SL	B04741856	0472041723442	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
INTENSIVOS EUROCOSTA SL	B04381182	0472041734302	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
NIETO DEL KUQUINA SLU	B04812194	0472041734310	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MANUEL VERDU CALVO	27533552E	0472041742211	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
EURO DONER INDALO S.L.	B04760633	0472041743611	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
DIEGO GARCIA MOLINA	27525702S	0472041755913	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MARAOUI FATNA	X5797417Z	0472041755992	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
LOS MARISQUITOS HOSTELERIA S.L.U.	B04794376	0472041756026	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
MANUEL LAZARO MARQUEZ	25570070G	0472041756071	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
AGUA DE ZAHARA SL	B86472388	0472041757882	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
QUIOSCO LA QUISQUILLA, S.L.	B04699138	0472041771471	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
GISELLE DENISE AIELLO	X6945544G	0472041781926	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
EVA BEATRIZ HERNANDEZ SANCHEZ	75248314L	0472041782751	7.1.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
JEROEN DE LANGEN	X7140784C	0472041783983	7.3.0.0.0 Controles Oficiales Adicionales por Incumplimiento
JUAN PABLO GARCIA JODAR	45304628X	0472041519194	I.3.1 Servicios Sanitarios Prestados en Centros de Atención Primaria
MARIA MURCIA SANCHEZ	26992000M	0472041519333	I.3.1 Servicios Sanitarios Prestados en Centros de Atención Primaria
DIANA VILLANUEVA MONTORO	01930717M	0472041522633	I.7.1 Servicios Sanitarios Prestados en Centros de Atención Primaria
ANA MARIA RUIZ GONZALEZ	45260248C	0472041523953	I.7.2 Servicios Sanitarios Prestados en Centros de Atención Primaria
ROCIO MOLINA GARCIA	75259466Q	0472041548472	I.7.1 Servicios Sanitarios Prestados en Centros de Atención Primaria

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
JUAN PEDRO ALIAS FERNANDEZ	75714542Z	0472041549171	I.4.86.27 Servicios Sanitarios Prestados en Centros de A. Primaria
ANA MARIA SANTANA GONZALO	31749597Y	0472041552373	I.7.2 Servicios Sanitarios Prestados en Centros de Atención Primaria
MANUEL GARCIA LARA	27489975F	0472041552821	I.7.1 Servicios Sanitarios Prestados en Centros de Atención Primaria
FRANCISCO FERNANDEZ PONTES	30208043G	0472041624683	I.7.2 Servicios Sanitarios Prestados en Centros de Atención Primaria
JORGE ANDRES LONDOÑO BALLESTEROS	77438787H	0472041711870	II.2.4 Asistencia Equipo Coordinación Avanzada
ANA ISABEL LOPEZ GUTIERREZ	34047804F	0472041759130	I.3.1 Servicios Sanitarios Prestados en Centros de Atención Primaria
MIGUEL CARLOS SEGURA DEL PINO	27269162V	0472041760072	I.7.2 Servicios Sanitarios Prestados en Centros de Atención Primaria
DIANA LASTRES BANDIN	51070651W	0472041760746	I.3.1 Servicios Sanitarios Prestados en Centros de Atención Primaria

Sevilla, 3 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano.

En virtud de lo dispuesto en el artículo artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Granada-Metropolitano, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. del Conocimiento, s/n, Edificio I + D Armilla, 2.ª planta, 18016, Granada.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
HORNO VALDERAS, ALFONSO DEL	03078033N	0472182545403	ASISTENCIA SANITARIA
ESPEJO DE HARO, RAFAEL	26193506W	0472182761642	ASISTENCIA SANITARIA
BOTI MARTÍNEZ, JESÚS	22937505L	0472182465201	ASISTENCIA SANITARIA
DE ALCÁNTARA, DELSULINA MARÍA	Y2593446A	0472182599705	ASISTENCIA SANITARIA
BENCHEKROUN KARIMI ZINEB	X8252766K	0472182670694	ASISTENCIA SANITARIA
FERRER DELGADO, JUAN FRANCISCO	31733721T	0472182689296	ASISTENCIA SANITARIA
CASTILLA ROMEROSA, JESÚS	29083078S	0472182799634	ASISTENCIA SANITARIA

Sevilla, 3 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica Distrito Granada-Metropolitano.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Granada-Metropolitano, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. del Conocimiento, s/n, Edificio I+D Armilla, 2.ª planta, 18006, Granada.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
IOLANDA RODRÍGUEZ SILVA	X2942444P	0472182504170	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS
MAPECRUCES, S.L.	B18024687	0472182682905	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS
PIZZA & KEBAB S.C.	J19539048	0472182689096	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS
PANADERÍA BOLLERÍA LA VEGUILLA, S.L.	B18328567	0472182726086	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS
M.ª DEL CARMEN HARO MARTOS	74684117N	0472182726804	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS
RICARDO AGUILERA QUESADA	75139555G	0472182802295	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS
GRUPO RAQUEL SARA, S.L.	B19535988	0472182806522	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS
JUAN CARLOS MOCHON GUTIÉRREZ	77141514C	0472182836150	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS
PANIFICADORA VALLE DEL SUR, S.L.	B18879148	0472182870700	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS
M.ª GRACIA RODRÍGUEZ TAPIA	24106086Q	0472182870816	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS
JOSÉ MIGUEL FRÍAS ÁLVAREZ	74738137M	0472183042565	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS

Sevilla, 3 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Crta. de Getares, s/n, 11207, Algeciras.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
JOSÉ-MANUEL GODOY BENÍTEZ	31867658P	0472114253994	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
MERCADONA, SA	A46103834	0472114227561	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
PETACA CHICO, SL	B11293990	0472114225041	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
MARÍA-TERESA ROJAS JIMÉNEZ	31850427G	0472114242562	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
VALERIAN DRAGUTAN	X38123338L	0472114242463	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
ÁNGEL-DOUGLAS BURBANO CASTRO	46154989S	0472114242842	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
ANDREA MAROSAN	Y2225058Y	0472114242446	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
ANTONIO SÁNCHEZ GUILAR	31129692C	0472114242635	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
ANTONIO SÁNCHEZ GUILAR	31129692C	0472114242656	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
MOHAMMED EL HADDOUTI EL YETEFTI	77049505B	0472114257600	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
LA PLAZUELA 18 SA	A41155672	0472114254746	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
OUSSAM AAROUISS	X7585888M	0472114242422	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
ABDELLAH EL OUHABI	X3347816M	0472114242515	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
THERESA-MARGARET RUSSO	X2837767G	0472114242456	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SA	A28164754	0472114271853	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ALBERTO ATZENI	X4719742G	0472114256413	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
PRECOAVI, SL	B11317492	0472114256724	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
BRAHIM OUARBIAA	Y0308607F	0472114260102	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ANTONIO PEINADO IGLESIAS	31836480H	0472114265763	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ASLAM ABU BAKAR	X9649250Z	0472114242543	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
MAURICE-DONALD XIBERRAS	X2917637H	0472114242436	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
HUMBERT PELIZA	X1158083X	0472114261391	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
PASTIFICIO SERVICE, SLU	B25452566	047/2114271336	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ALMAZARA DE CÁTERING, SL	B11517364	0472114271126	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
CAMILLA ANNE BRONWEN ACLOQUE	X1054512P	0472114295254	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
JOSÉ-LUIS MIER ENRÍQUEZ	31179139V	0472114294834	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
MARK-ALAN SHEARN	M1105991J	0472114293791	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
EVA-ANNA TOREKI	Y0991888G	0472114293746	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
TIMPA SL	B41288747	0472114254721	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
JAVIER-JESÚS PERLES OÑATE	75887138H	0472114283031	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
HERMANILLAS, SA	A11088697	0472114295543	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
PEDRO CAÑEDO ANGOSO	01479335K	0472114295245	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
VALDEFOREST, SL	B11396124	0472114295552	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SA	A28164754	0472114344662	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
LATIFA CHAKIR	X9669607Q	0472114337155	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA

Sevilla, 3 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía de Vélez-Málaga.

En virtud de lo dispuesto en el artículo artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. del Sol, núm. 43, 29740 de Vélez-Málaga.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
CELORIO RODRÍGUEZ, ÁNGEL JOAQUÍN	13737811A	0472293599625	TASAS

Sevilla, 3 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, Hospital Virgen de las Nieves.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Complejo Hospitalario Universitario de Granada, Hospital Virgen de las Nieves, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida de las Fuerzas Armadas, 2, Edificio de Gobierno, planta tercera, C.P. 18014 Granada.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ABDELHAFEZ, SALMA MOHAMED ABUKHATWA	Y4016492Q	0472183113600	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
AHAMMAR, MHAMED	Y2901171B	0472183098681	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
AHAMMAR, MHAMED	Y2901171B	0472183098690	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
AHAMMAR, MHAMED	Y2901171B	0472183098732	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
ALHULAIBI, MOHAMMED ABDULSADA SHNAWA	Y2718600Z	0472182968673	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
BEKEM, YAPRAK AYLIN	Y2941351X	0472183120783	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
BAHSINE, HOUMANE	Y3433543W	0472183098611	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
BAHSINE, HOUMANE	Y3433543W	0472183098620	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
BAHSINE, HOUMANE	Y3433543W	0472183098645	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
BERRIOS SERPAS, EVA CAROLINE	77146629Y	0472183119444	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
CERCEDA GARCÍA, MARÍA VICTORIA	26026716P	0472182809240	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
CERCEDA GARCÍA, MARÍA VICTORIA	26026716P	0472182809283	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
CERCEDA GARCÍA, MARÍA VICTORIA	26026716P	0472182809326	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
ECHOUMAKH, RANIA	Y3674384X	0472183106984	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
EL HACHIMY, BOURANE	Y4219803F	0472183127783	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
GARCÍA ROSERO, MARÍA HELENA	Y1590188M	0472183101445	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
PÉREZ BONACHERA, MARÍA OLGA	24293571M	0472182809186	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
RABBAJ, ZOHRA	Y2627830W	0472183113643	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
REZA, ALISA THERESA	Y1997071H	0472182971640	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
SALMERÓN MARTÍN, VÍCTOR	75244212B	0472182808994	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
TROSIC, LJUBICA	Y3635464Y	0472183113573	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
WU, QIANHUA	Y3370704E	0472183090044	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS
ZHANG, JINGJING	Y3310612Y	0472183098593	AS.SANIT PARTICULARES Y OTROS

Sevilla, 3 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sita en Ctra. de El Burgo, km 1, 29400, Ronda (Málaga).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
RUBIO SÁNCHEZ NICOLÁS	25562609H	0472294461814	ASISTENCIA SANITARIA URGENCIAS C.S.
OLANO ROMÁN NORA	75969279A	0472294394013	TASAS INSPECCION
MINA AMAR HAMU ASMANI		0472294163524	ASIST.SANITARIA URGENCIA HOSPITAL
HERNÁNDEZ ESPINO ALBERTO JESÚS	78521781B	0472294158041	ASIST.SANITARIA URGENCIAS C.S.
KLYMENKO YURII	Y4141476H	0472294105661	ASIS.SANITARIA URGENCIAS HOSPITAL
PAREDES GÓMEZ DANIEL	77620392S	0472294121201	ASIST.SANIT.URGENCIAS EN HOSPITAL
ÁGUILA MUÑOZ ANTONIO	50052428N	0472294028891	ASIST.SANITARIA URGENCIAS C.S.
BETANZOS PADILLA ELISA M.ª	48937652T	0472294029160	ASIST.SANITARIA URGENCIAS HOSPITAL
MALDONADO SILVERA GUILLERMO ADALBERTO	Y3913175S	0472294163621	ASIST.SANITARIA URGENCIAS HOSPITAL
SEGUNDO ESTEBAN MARÍA DOLORES	75867340T	0472294106322	TASAS POR INSPECCION
IORDACHI GHEORGHE	X6508003S	0472294163463	ASIST.SANITARIA URGENCIAS HOSPITAL
ARGUS INSURANCE COMPANY	N0440537I	0472294104110	ASIST.SANITARIA POR ACC.TRAFICO
ARGUS INSURANCE COMPANY	N0440537I	0472294104135	ASIST.SANITARIA POR ACC.TRAFICO
ARGUS INSURANCE COMPANY	N0440537I	0472294104101	ASIST.SANITARIA POR ACC.TRAFICO
PARRAS OROZCO JOSÉ ANTONIO	26048680F	0472294207581	ASIST.SANITARIA URGENCIAS HOSPITAL
GÓMEZ HERNÁNDEZ DANIEL JOSÉ	28848294S	0472294207563	ASIST.SANITARIA URGENCIAS HOSPITAL
PORTOMEÑE GARCÍA AARON	71446466W	0472294227836	ASIST.SANITARIA URGENCIAS HOSPITAL
PORTOMEÑE GARCÍA AARON	71446466W	0472294227865	ASIST.SANITARIA URGENCIAS C.S.
REPOSTERÍA ALHAURIN MH,S.L	B93392231	0472294008952	TASAS POR INSPECCION
ABDEL-LAH MOHAMED IBRAIN	45086505L	0472294376552	ASIST.SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL
FANDARAC VASILE	X7482713P	0472294163506	ASIST.SANITARIA URGENCIAS HOSPITAL
GÓMEZ HERNÁNDEZ DANIEL JOSÉ	28848294S	0472294355972	ASIST.SANITARIA URGENCIAS HOSPITAL
CABALLERO RAMOS ANDRÉS	30667750X	0472294256443	ASIST.SANITARIA URGENCIAS C.S.
RACTCLIFFE GILLIAN	X7873943P	0472294393203	ASIST.SANITARIA URGENCIAS HOSPITAL
CARROZA AHUMADA FRANCISCO JAVIER	31736374P	0472294397195	ASIST.SANITARIA URGENCIAS EN HOSPITAL
GARCÍA VALVERDE FERNANDO	26835052D	0472294397362	ASIST.SANITARIA URGENCIAS C.S.
DOLORES VEGA SAGRARIO	53702334W	0472294469970	ASIST.SANITARIA URGENCIAS C.S.

Sevilla, 3 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071, Sevilla).

Nombre	NIF	Expte.	Procedimiento	Acto administrativo
LAURA PARDO LANERO	77586685A	68/2014	669/2011	LIQUIDACIÓN
HEREDEROS DE JULIA NAVARRO CASAS	23763156Q	85/2014	450/2006	0472414520223

Sevilla, 4 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sita en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Judie Kyed Lyderik	Y1311090N	0472183258653	Prestación de asistencia sanitaria
Johan Mattahaus Koetsier	M1804069H	0472183261106	Prestación de asistencia sanitaria
Assia Iderdar	Y2210084M	0472183280353	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se da publicidad a la Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda de 29 de noviembre de 2016, por la que se encomienda a la entidad instrumental de la Junta de Andalucía, Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, para la elaboración del «Proyecto de Marquesina-Almacén y adecuación de nave existente para taller de vialidad para la conservación de carreteras».

Por la Consejería de Fomento y Vivienda se dictado Resolución de fecha 29 de noviembre de 2016, por la que se encomienda a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) para la elaboración del Proyecto de Marquesina-Almacén y adecuación de nave existente para taller de vialidad para la conservación de carreteras de Clave: 05-SE-2632-0.0-0.0-PC.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre publicidad de las encomiendas de gestión, se transcribe el texto de la citada Resolución a continuación.

Sevilla, 14 de diciembre de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA ENTIDAD INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), PARA LA ELABORACIÓN DEL «PROYECTO DE MARQUESINA-ALMACÉN Y ADECUACIÓN DE NAVE EXISTENTE PARA TALLER DE VIALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS». CLAVE: 05-SE-2632-0.0-0.0-PC.

Actualmente las dependencias que ocupa el taller de vialidad, donde se reparan y almacenan las señales de carreteras en Sevilla, se ubican provisionalmente en una nave dentro del Parque del Alamillo.

Al objeto de ubicar con carácter definitivo estas instalaciones, se ha propuesto aprovechar la parcela que actualmente ocupa el Laboratorio de Control de Calidad de esta Consejería en el Polígono Industrial Carretera Amarilla, en la calle Economía, 9, de Sevilla, que dispone de espacio suficiente para acoger las instalaciones existentes en el Parque del Alamillo.

Dada la relevancia y alcance de las actuaciones a desarrollar, y considerando que dichas actuaciones se encuentran dentro de los cometidos que en desarrollo y gestión de sus actividades pueden ser encomendadas por las distintas Consejerías a sus entidades instrumentales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Infraestructuras,

R E S U E L V E

Primero. Encomendar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) la prestación de apoyo técnico y material necesario al objeto de realizar, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Infraestructuras, las actuaciones necesarias para

la realización del objeto de la presente encomienda: «Proyecto de Marquesina-Almacén y adecuación de nave existente para taller de vialidad para la conservación de carreteras», Clave: 05-SE-2632-0.0-0.0-PC.

Segundo. La naturaleza de la encomienda tiene carácter administrativo, sin que suponga en ningún caso cesión de titularidad ni competencia, y se desarrollará, con medios materiales y humanos propios de la Agencia, lo que supone un presupuesto estimado de cero euros, según consta en la Resolución de 21 de noviembre de 2016, por la que se ordena el inicio de este expediente.

Tercero. El contenido del proyecto será de proyecto básico y de ejecución, e incluirá el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Actividad en su caso y el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, así como cualquier otro proyecto o estudio necesario exigido por las distintas administraciones.

Se realizarán los ejemplares de proyecto necesarios para las autorizaciones administrativas pertinentes, y un ejemplar más en formato papel y digital que quedará en poder la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Cuarto. El plazo de duración del encargo será de 3 meses. La Dirección General de Infraestructuras podrá dar por finalizado el encargo con anterioridad de dicho plazo, tanto por finalización del mismo como por pérdida del objeto del proyecto o bien porque los resultados con las administraciones y terceros afectados hagan inviable la culminación del proyecto propuesto, o por cambio de finalidad.

Quinto. Por la Dirección General de Infraestructuras se nombrará un Director de Actuaciones que será la persona designada con funciones de inspección general del encargo, coordinación entre las distintas instancias interesadas, así como la evaluación y control del cumplimiento de los objetivos de la presente encomienda. El Director de Actuaciones emitirá los correspondientes informes de evaluación del encargo encomendado, al menos trimestralmente, y señalará si se están cumpliendo las prescripciones ordenadas y, en su caso, propondrá la finalización anticipada del encargo en caso de finalización o incumplimiento de las instrucciones acordadas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016. El Consejero de Fomento y Vivienda, P.D. Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13.11.2013), la Viceconsejera, Fdo. M.^a Nieves Masegosa Martos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se da publicidad a la Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda de fecha 29 de noviembre de 2016, por la que se encomienda a la entidad instrumental de la Junta de Andalucía, Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, para la elaboración del proyecto «Acceso Norte a Sevilla. Tramo: Pago de Enmedio en el municipio de La Rinconada».

Por la Consejería de Fomento y Vivienda se dictado Resolución de fecha 29 de noviembre de 2016, por la que se encomienda a la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) para la elaboración del Proyecto «Acceso Norte a Sevilla. Tramo: Pago de Enmedio en el municipio de La Rinconada», clave: 02-SE-2612-0.0-0.0-PC.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre publicidad de las encomiendas de gestión, se transcribe el texto de la citada Resolución a continuación:

Sevilla, 14 de diciembre de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA ENTIDAD INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (AOPJA), PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO «ACCESO NORTE A SEVILLA. TRAMO: PAGO DE ENMEDIO EN EL MUNICIPIO DE LA RINCONADA» CLAVE: 02-SE-2612-0.0-0.0-PC

Sobre la base del Proyecto de Construcción «Viaducto de paso del Nuevo Acceso Norte a Sevilla sobre el desarrollo del Pago de Enmedio, en el municipio de la Rinconada», Clave: 2-SE-2039-PC, configurándose como el objeto de las actuaciones la definición del paso del nuevo acceso a Sevilla sobre la zona del Pago de Enmedio y la adaptación de la glorieta que existe en tronco, en el inicio del tramo 2 del Acceso Norte a Sevilla y que conecta con la carretera A-8004.

Dada la relevancia y alcance de las actuaciones a desarrollar, y considerando que dichas actuaciones se encuentran dentro de los cometidos que en desarrollo y gestión de sus actividades pueden ser encomendadas por las distintas Consejerías a sus entidades instrumentales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Infraestructuras,

R E S U E L V E

Primero. Encomendar a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPA) la prestación de apoyo técnico y material necesario al objeto de realizar, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Infraestructuras, las actuaciones necesarias para la realización del objeto de la presente encomienda, para la elaboración del Proyecto «Acceso Norte a Sevilla. Tramo: Pago de Enmedio en el municipio de La Rinconada». Clave: 02-SE-2612-0.0-0.0-PC.

Segundo. La naturaleza de la encomienda tiene carácter administrativo, sin que suponga en ningún caso cesión de titularidad ni competencia, y se desarrollará, con medios materiales y humanos propios de la Agencia, lo que supone un presupuesto estimado de cero euros, según consta en la Resolución de 21 de noviembre de 2016, por la que se ordena el inicio de este expediente.

Tercero. El contenido del proyecto será de proyecto de Construcción, e incluirá el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Actividad en su caso y el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, así como cualquier otro proyecto o estudio necesario exigido por las distintas administraciones.

Se realizarán los ejemplares de proyecto necesarios para las autorizaciones administrativas pertinentes, y un ejemplar más en formato papel y digital que quedará en poder la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Cuarto. El plazo de duración del encargo será de 9 meses. La Dirección General de Infraestructuras podrá dar por finalizado el encargo con anterioridad de dicho plazo, tanto por finalización del mismo como por pérdida del objeto del proyecto o bien porque los resultados con las administraciones y terceros afectados hagan inviable la culminación del proyecto propuesto, o por cambio de finalidad.

Quinto. Por la Dirección General de Infraestructuras se nombrará un Director de Actuaciones que será la persona designada con funciones de inspección general del encargo, coordinación entre las distintas instancias interesadas, así como la evaluación y control del cumplimiento de los objetivos de la presente encomienda. El Director de Actuaciones emitirá los correspondientes informes de evaluación del encargo encomendado, al menos trimestralmente, y señalará si se están cumpliendo las prescripciones ordenadas y, en su caso, propondrá la finalización anticipada del encargo en caso de finalización o incumplimiento de las instrucciones acordadas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016. El Consejero de Fomento y Vivienda, P.D. Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13.11.2013), la Viceconsejera, M.^a Nieves Masegosa Martos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Almería.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifican los siguientes laudos que se indican a continuación.

Dichos laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sita en la calle Hermanos Machado, núm 4, 6.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples, en Almería, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/AL/0027/2016.

Interesado/Reclamante: A.T. La Espada, S.L. CIF: B73092454.

Domicilio: P.I. Los Torraos, Avda. de España, 14.

Municipio: 30562 Ceutí (Murcia).

Reclamado: Transportes Argensan, S.L. CIF: B04734539.

Extracto del laudo: Estimar la reclamación presentada, debiendo Transportes Argensan, S.L., abonar a A.T. La Espada, S.L., la cantidad de cinco mil ciento setenta y ocho euros con ochenta céntimos (5.178,80 €) en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho quinto.

Expediente: JAT/AL/0062/2016

Interesado/reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A. CIF: A78496627.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 114, esc. 2, 8.º izqda.

Municipio: 28046 Madrid.

Reclamado: Arte Piedra Indalo Stone, S.L. CIF: B04578712.

Extracto del laudo: Estimar la reclamación presentada, debiendo Arte Piedra Indalo Stone, S.L., abonar a Transportes Buytrago Andalucía, S.A., la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (444,41 €) en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho cuarto.

Expediente: JAT/AL/0067/2016.

Interesado/reclamante: Murgi Cargo, S.L. CIF: B04282919.

Domicilio: Avda. Nicolás Salmerón, núm. 36, 1.º

Municipio: 04700 El Ejido (Almería).

Reclamado: Agrícola Jrude, S.L. CIF: B04756755.

Extracto del laudo: Desestimar la reclamación.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Lo que para su constancia, archivo y traslado a las partes, firman los miembros de esta Junta Arbitral de Transportes en el lugar y fecha indicados.

La Presidenta de la Junta Arbitral de Almería, doña M.ª del Mar Vizcaíno Martínez; la Secretaria de la Junta Arbitral, doña M.ª del Pilar Velasco Morán.

Almería, 21 de diciembre de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: AL-02028/2016 Matrícula: 0221GYN Titular: JUAN M. FERREZ PEREZ Nif/Cif: 75229456K Domicilio: C/ GENOVESES, 29 PORTAL 2 2º C Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA DESDE EL 30-06-16. TRANSPORTA MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA REPARTO. CARAGORES: CARREFOUR ALMERIA Y CORTE INGLES EL EJIDO. CONDUCTOR: ANTONIO CERDAN TORRES. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 801
Expediente: AL-02104/2016 Matrícula: B 001114VH Titular: GEO PALETS, SOCIEDAD LIMITADA Nif/Cif: B04740700 Domicilio: POL. IND. LA REDONDA, S/N Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3760 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 260 KGS. 7,42% TRANSPORTA PALETS, PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA AGUADULCE . CONDUCTOR: STEFAN PAWLOWSKI. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: AL-02169/2016 Matrícula: 0784FHB Titular: KAZIMIERA SL Nif/Cif: B73403867 Domicilio: CAMINO MAYAYO, 50 BJ. Co Postal: 30120 Municipio: PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MAZARRON UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALOGICO QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. CARECE DE PRECINTO LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO , SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE LA PLACA DE MONTAJE . CONDUCTOR: PEDRO LOPEZ OLIVER. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-02204/2016 Matrícula: 5544FNH Titular: GRUPO LARAMA ALMERIA Nif/Cif: B04526554 Domicilio: C/ LIMA, 1 3º C Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA ROQUETAS DE MAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3820 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 320 KGS. 9,14%TRANSPORTA MATERIAL PARA CONSTRUCCION. SE ADJUNTA TIKET DE BASCULA CERTIFICADA CON DATOS TECNICOS DEL SISTEMA DE PESAJE UTILIZADO. CONDUCTOR: RADU JULIAN BOTEZATU. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02222/2016 Matrícula: 9717FFZ Titular: LUZ VIVIENDA, S.L. - AGUADULCE Nif/ Cif: B04567707 Domicilio: C/ SIERRA DE GRAZALEMA Nº 41 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 453 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA VIATOR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DESDE EL DÍA 13-09-16 EN ADELANTE. PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NO VÁLIDO AL ESTAR EXPEDIDO POR UNA EMPRESA DIFERENTE AL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. NO RECIBIO COPIA QUEDANDO ENTERADO. CONDUCTOR: JAVIER ALTADILL SUBIRATS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02223/2016 Matrícula: 9717FFZ Titular: LUZ VIVIENDA, S.L. Nif/Cif: B04567707 Domicilio: C/ SIERRA DE GRAZALEMA Nº 41 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 453 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA VIATOR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN FRIGORÍFICO DESMONTADO DE UN SEMIRREMOLQUE. NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL. AL CAMIÓN LE CONSTA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE EN VIGOR A NOMBRE DE ARRENDATARIO ANTERIOR DISTINTO AL PROPIETARIO ACTUAL QUE GESTIONA EL TRANSPORTE. NO RECIBIO COPIA QUEDANDO ENTERADO. CONDUCTOR: JAVIER ALTADILL SUBIRATS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-02233/2016 Matrícula: 2476BMM Titular: HORTICAMPO S. L. Nif/Cif: B04221131 Domicilio: CAMINO SAN LUCIANO S/N Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA NIJAR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA 22000 KGS DE ESTIERCOL AL AMPARO DE DOCUMENTO DE CONTROL DONDE SE OMITEN LOS DATOS RELATIVOS AL CIF DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA. SE ADJUNTA FOTOCOPIA. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02239/2016 Matrícula: B 005597MM Titular: BARBERO LOPEZ SL Nif/Cif: B04147153 Domicilio: C/ 13, Nº 45 POL. IND. LA REDONDA Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 18 de Octubre de 2016 Vía: A1050 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. LE CONSTA LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA. TRANSPORTA ENVASES. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL. CONDUCTOR: GRACIELA CARMEN MORENO CASTILLA. Normas Infringidas: 141.25, 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02273/2016 Matrícula: Titular: OULED HROUR, ABDELKADER Nif/Cif: X1530363N Domicilio: AVDA. CARLOS III, 398 (ABOGADOS) Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2016 Vía: CERRAMIENTO PUERTA 1 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA 15/2016 DE LA POLICÍA PORTUARIA, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02274/2016 Matrícula: AL006554AF Titular: INVERNADEROS PLAYA, SL Nif/Cif: B04720900 Domicilio: CL ENIX, 30 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 29 de Agosto de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EL EJIDO HASTA VICAR INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCÍAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCÍAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA MATERIAL PARA TRABAJOS Y MONTAJE DE INVERNADEROS. LA MERCANCÍA NO ES PROPIEDAD NI SE ACREDITA RELACIÓN CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL ALBARÁN. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000416082901 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.

CONDUCTOR: FRANCISCO MANUEL MELLADO FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-02322/2016 Matrícula: 5495CPC Titular: AGRICOLAS ACEDO SLU Nif/Cif: B06600217 Domicilio: C/ MATAHEL, 5 Co Postal: 06228 Municipio: HORNACHOS Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA PUEBLA DE LA CALZADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:05 HORAS DE FECHA 25/10/2016 Y LAS 05:05 HORAS DE FECHA 26/10/2016 DESCANSO REALIZADO 08:16 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:49 HORAS DE FECHA 25/10/2016 Y LAS 05:05 HORAS DE FECHA 26/10/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTAN DOS DISCOS-DIAGRAMA DEL 25-10-2016.

INFRACCIÓN MINORACIÓN DE DESCANSO LEVE, PERO LA DISTANCIA POR RECORRER AL DESTINO ES SUPERIOR A 30 KM. SE DIRIGE A PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ). TRANSPORTA FRUTA.

CONDUCTOR: IGNACIO GUTIERREZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02325/2016 Matrícula: 5183CYK Titular: MARPE GESTIÓN PATRIMONIAL SL CONST. Nif/Cif: B04648051 Domicilio: C/ PABLO CASAL Nº 3 PUENTE DEL RÍO Co Postal: 04779 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA AGUADULCE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 11640 KGS. MMA: 8600 KGS. EXCESO: 3040 KGS. 35,34% TRANSPORTA UNA MAQUINA ELEVADORA. PESO COMPROBADO EN BASCULA AGUADULCE. SE LE ENTREGA COPIA DEL TICKET DE PESADA.

CONDUCTOR: JUAN MIGUEL MARTIN PEÑA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000

Expediente: AL-02326/2016 Matrícula: 5183CYK Titular: MARPE GESTIÓN PATRIMONIAL SL CONST. Nif/Cif: B04648051 Domicilio: C/ PABLO CASAL Nº 3 PUENTE DEL RÍO Co Postal: 04779 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA AGUADULCE CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP.

CONDUCTOR: JUAN MIGUEL MARTIN PEÑA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-02327/2016 Matrícula: 5183CYK Titular: MARPE GESTIÓN PATRIMONIAL SL CONST. Nif/Cif: B04648051 Domicilio: C/ PABLO CASAL Nº 3 PUENTE DEL RÍO Co Postal: 04779 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA AGUADULCE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:50 HORAS DE FECHA 30/09/2016 Y LAS 07:50 HORAS DE FECHA 01/10/2016 DESCANSO REALIZADO 07:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:08 HORAS DE FECHA 01/10/2016 Y LAS 07:50 HORAS DE FECHA 01/10/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO.

CONDUCTOR: JUAN MIGUEL MARTIN PEÑA. Normas Infringidas: 142.19, 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02383/2016 Matrícula: 1635FPG Titular: LOGÍSTICA ALMANSUR SL Nif/Cif: B04753737 Domicilio: CL. LAS CANTERAS, NÚM. 39 BJ 5 APDO. CORREOS 1 Co Postal: 04630 Municipio: GARRUCHA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA BAZA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 16:45 HORAS DE FECHA 16/10/16 Y LAS 16:45 HORAS DE FECHA 17/10/16 DESCANSO REALIZADO 7:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:23 HORAS DE FECHA 16/10/16 Y LAS 05:02 HORAS DE FECHA 17/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. CONDUCTOR: FRANCISCO JOSE VACA ESPEJO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02419/2016 Matrícula: AL005974O Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2016 Vía: AL9024 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA UN CONTENEDOR CON PLANTAS. CONDUCTOR: ALFREDO LATORRE MATEO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-02466/2016 Matrícula: 0767DWM Titular: JULIO ALFREDO LOPEZ PAREDES Nif/Cif: X4108963J Domicilio: C/ SAN PASCUAL, 10 1º DCHA Co Postal: 28011 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA ROQUETAS DE MAR, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA MATERIAL PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000816092612 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: MILKO ANTONIO DAVILA SOTO. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02474/2016 Matrícula: 2855BVJ Titular: DESARROLLOS URB CORAZON PONIENTE SL Nif/Cif: B04737631 Domicilio: C/ ZURGENA, 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2016 Vía: A358 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BERJA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA AGLOMERADO. PRESENTA ALBARAN CUYO CARGADOR Y DESTINATARIO NO CORRESPONDE CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SE ADJUNTA FOTOCOPIA. CONDUCTOR: MOISES BARROS EXPOSITO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071 Almería, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 22 de diciembre de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
Expediente: AL-01327/2016 Matrícula: 1271GGC Titular: FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ Nif/ Cif: 27515059K Domicilio: C/ POETA CIENFUEGOS, 3 VILLABLANCA Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2016 Vía: AVDA. MARIA AZNAR, 44 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA Nº 44/2016, INFRACCIÓN DE NATURALEZA GRAVE, CONSISTENTE EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DE LA LOTT, ESTANDO TIPIFICADA EN EL ART. 141. 7 DE LA LOTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143. 1. f) DE DICHA LEY. CONDUCTOR: FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-01331/2016 Matrícula: 2234GJX Titular: VALENTIN DUMITRU Nif/Cif: X8069898A Domicilio: C/ SAURO, 1 EDIF. GEMINIS, PISO 101 Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Junio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LAS NORIAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES PARA REPARTO. SE FOTOCOPIA UNO DE LOS ALBARANES QUE PRESENTA. CONDUCTOR: VALENTIN DUMITRU. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-01590/2016 Matrícula: 2513DVJ Titular: NICOLAS MEDINA MARTINEZ Nif/Cif: 53713529L Domicilio: C/ ALPUJARRA, 1 Co Postal: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA ROQUETAS DE MAR INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA LECHE Y CERVEZA. PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL CUYO CARGADOR Y DESTINATARIO NO CORRESPONDE CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA COPIA. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000516061403 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: ACHRAF CHANNANI. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01672/2016 Matrícula: 2692CBD Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Nif/Cif: B04683348 Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA NIJAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. VEHICULO DOTADO DE TACOGRFO ANALOGICO.- EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION SOLO PRESENTA EL DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA INSERTADO EN EL TACOGRFO.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR DE TACOGRFO DIGITAL EN LA CUAL UNA VEZ HECHA LA DESCARGA (SISTEMAS DGTT) EXISTE INACTIVIDAD DESDE 18.04 H DEL 08-06-2016 A LAS 04.53 H DEL 15-06-2016 Y DESDE LAS 17.24 H DEL 21-06-2016 A LAS 15.15 DEL 02-07-2016.

CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01675/2016 Matrícula: 2692CBD Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Nif/Cif: B04683348 Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 559 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA MOLINA DE SEGURA LLEVANDO EL RELOJ DEL TACÓGRAFO MARCANDO UNA HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACIÓN O A LA REAL SIEMPRE QUE ELLO IMPIDA LA LECTURA. MARCA LAS 03:10, DEBIENDO MARCAR LAS 07:10. EL TACOGRFO ANALOGICO MARCA UNA DIFERENCIA HORARIA DE APROXIMADAMENTE 4 HORAS. SE ADJUNTA DISCOS DIAGRAMA DEL DIA 10-07-2016.

CONDUCTOR: JUAN JOSE CORTES CORTES. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01679/2016 Matrícula: 2502GZB Titular: JOSE ARREBOLA MUÑOZ Nif/Cif: 24879881E Domicilio: C/ BUENAVISTA, 2 1º IZ. BQ. MEZQUITA Co Postal: 29750 Municipio: ALGARROBO Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 547 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA MADRID HABIENDO TENIDO LUGAR LA INSTALACIÓN O PRESENCIA DE CUALQUIER CLASE DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS O DE OTRA NATURALEZA CON LA FINALIDAD DE ALTERAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TACÓGRAFO O MODIFICAR SUS MEDICIONES, AUNQUE NO SE ENCUENTREN EN FUNCIONAMIENTO EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA INSPECCIÓN. EN EL MOMENTO DE LA DETENCION DEL VEHICULO SEGÚN LA LOTT Y TRAS LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO IMPRESO DEL TACOGRFO DIGITAL, SE OBSERVA QUE EL TACOGRFO DIGITAL MARCA DESCANSO DESDE LA 06:09 HORAS (UTC), HABIENDO SIDO VISTO EL VEHICULO CIRCULANDO DURANTE VARIOS KILOMETROS ANTES DE SU INSPECCION. SE REvisa EL SENSOR DE MOVIMIENTOS, SIENDO ENCONTRADO UN IMAN ADHERIDO AL SENSOR. ESTE ANULA LA SEÑAL DE MOVIMIENTO DE LA CAJA DE CAMBIOS, HACIENDO QUE EL TACOGRFO MARQUE DESCANSO ESTANDO CIRCULANDO.

CIRCULA CARGADO DE VERDURAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DEL MOMENTO DE LA PARADA, QUE VA CON EL IMAN PUESTO.

CONDUCTOR: JOSE ARREBOLA MUÑOZ Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01716/2016 Matrícula: A 006182EM Titular: TRANSLINE PECHINA SL Nif/Cif: B04367678 Domicilio: LA IGLESIA 7 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 382 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA HUENEJA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, SEGÚN RGLTO 561/2006. ENTRE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE LAS 13:45 HORAS DEL 01, HASTA LAS 06:00 HORAS DEL DIA 07 AMBOS DE JULIO, OTRO PERIODO DE INACTIVIDAD COMPRENDE DESDE LAS 18:30 HORAS DEL DIA 07, HASTA LAS 16:00 HORAS DEL DIA 12 AMBOS DE JULIO. OTRO PERIODO DESDE LAS 18:10 HORAS DEL DIA 13 HASTA LAS 10:15 HORAS DEL DIA 18 AMBOS DE JULIO DEL ACTUAL. NO POSEE TARJETA DE TACOGRFO DIGITAL. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO REALIZANDO OTROS TRABAJOS.

CONDUCTOR: ALBERTYO JUSTO DUEÑAS ARJONA Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01900/2016 Matrícula: 8687DRS Titular: CRISTALPLAN DIVI SEMILLERO SL Nif/Cif: B04674982 Domicilio: PARAJE LA CUMBRE, 127, BARRIADA SAN AGUSTIN Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2016 Vía: N349 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMPOHERMOSO HASTA ALQUIAN CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. EL CONDUCTOR MANIFIESTA: ESTAR SACÁNDOSELO AHORA.
CONDUCTOR: JUAN JOSE MONTOYA GIMENEZ. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01901/2016 Matrícula: 8687DRS Titular: CRISTALPLAN DIVI SEMILLERO SL Nif/Cif: B04674982 Domicilio: PARAJE LA CUMBRE, 127, BARRIADA SAN AGUSTIN Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2016 Vía: N349 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMPOHERMOSO HASTA ALQUIAN NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA TARJETA DE CONDUCTOR, AUNQUE SE ESTÉ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO, CUANDO RESULTE NECESARIA PARA APRECIAR LAS CONDICIONES DE CONDUCCIÓN DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR EXIGIBLE EL CONDUCTOR MANIFIESTA NO HABER LO RECOGIDO TODAVÍA DESDE QUE SE LE EXPIDIO.
CONDUCTOR: JUAN JOSE MONTOYA GIMENEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este Instructor propone se dicte Resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987, y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta) 4071 Almería, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 22 de diciembre de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en régimen de alquiler que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar la resolución que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándose al afectado para que comparezca en la Dirección Provincial de la mencionada Agencia en Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 de Jaén, en horario de atención al público y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

- Acto notificado:

D/D.^a FERNANDO CUESTA TORRES con DNI 77.333.609L, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de compraventa promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la Promoción de 190 VPO R. Mixto de Jaén.

D/D.^a ISIDRO AMORES MARTINEZ con DNI 25912010A, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16, de Jaén.

D/D.^a ANA BELEN RAMIREZ RABANEDA con DNI 77348738Z, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16, de Jaén.

D/D.^a PEDRO MONTORO HERNANDEZ con DNI 26021650W y D/D.^a M.^a PILAR ALEJO CONTRERAS con DNI 26004374E, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16, de Jaén.

D/D.^a VICENTE MOYA PLAZAS con DNI 15511322F, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.^a fase del bulevar de Jaén.

D/D.^a FCO JAVIER ALONSO ILLANA con DNI 77323818A, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.^a fase del bulevar de Jaén.

D/D.^a ANTONIO JOSE RUIZ RAMOS con DNI 74875700M y D/D.^a ALICIA DELGADO SANCHEZ con DNI 77333563L, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.^a fase del bulevar de Jaén.

D/D.^a JUAN JOSE ARAGON SERRANO con DNI 75791389H, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.^a fase del bulevar de Jaén.

D/D.^a DIEGO ROMERO FERNANDEZ con DNI 24655873B, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.^a fase del bulevar de Jaén.

D/D.^a ALFONSO SERRANO ALMAGRO con DNI 26030363K y D/D.^a M^a ROSARIO GOMEZ RODRIGUEZ con DNI 35991895B, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.^a fase del bulevar de Jaén.

D/D.^a MOHAMED JILALI con DNI X1442207S y D/D.^a FATIMA EL MOUSSAOUI con DNI X6218299M, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.^a fase del bulevar de Jaén.

D/D.^a VERONICA NEACSU con DNI X7198345N y D/D.^a GEORGE NEACSU con DNI X5272182F, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.^a fase del bulevar de Jaén.

D/D.^a SANDRA PATRICIA HINESTROZA CORTEZ con DNI X9701178P, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.^a fase del bulevar de Jaén.

D/D.^a PILAR BARBERO VEGA con DNI 25901407A, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.^a fase del bulevar de Jaén.

D/D.^a MANUEL GARCIA SEVILLA con DNI 26488059V, archivo expediente de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.^a fase del bulevar de Jaén.

Jaén, 12 de enero de 2017.- El Director, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se publica la Resolución que ordena la inscripción, en el Libro de Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Unidad Provincial de Almería, los Acuerdos tomados en Asamblea General que la Sociedad Agraria de Transformación celebró.

En uso de las atribuciones conferidas en los Reales Decretos 1776/81, de 3 de agosto, y 1404/95, de 4 de agosto, en el Decreto 222/95, de 19 de septiembre, y la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca del 29 de noviembre de 1995, y vista la propuesta favorable emitida por la Unidad de Registro de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Delegación tiene a bien resolver:

Ordenar la inscripción en el Libro de Registro de la Unidad Provincial de Almería de los Acuerdos tomados en la Asamblea General que la Sociedad Agraria de Transformación número R.SAT/AL-212, denominada Santo Domingo, celebró el día 14 de diciembre de 2015, en el Libro de Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Unidad Provincial de Almería, y que son los siguientes:

- Disolver la sociedad.
- Cesar los cargos de la Junta Rectora y nombrar a los miembros de la Comisión Liquidadora, que estará integrada por: Doña Clotilde Velasco Sánchez, doña Encarnación Martín Ruiz y doña Concepción Iglesias López.
- Aprobar el balance final de liquidación de la sociedad.
- Solicitar la cancelación de la sociedad.

Almería, 11 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Bodegas Fernández Herrero, S.L.

NIF/CIF: B-84.089.358.

Domicilio: Cortijo el Duque, s/n, 18830 Huéscar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. N.º GR/0560/16 C.A.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 13/12/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 11 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO ALEGACIONES
1	D. JUAN ANTONIO SANTOS LOPEZ	29486541N	RESOLUCION	HU/0797/16	1 MES
2	D. JONATHAN VAZQUEZ CORDERO	49056597N	RESOLUCION	HU/0808/16	1 MES
3	D. JOSE TEJAS MOLINA	49109581G	RESOLUCION	HU/0811/16	1 MES
4	D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DIAZ	48916386D	RESOLUCION	HU/0815/16	1 MES
5	D. ANTONIO GOMEZ GARRIDO	29787744F	RESOLUCION	HU/0818/16	1 MES
6	D. MOISES GARCIA SERRANO	48907603N	RESOLUCION	HU/0826/16	1 MES
7	D. FELIPE JUNQUERA JIMENEZ	48924303Z	RESOLUCION	HU/0828/16	1 MES
8	D. JOSE ANTONIO NEIRA CISNERO	44221523K	RESOLUCION	HU/0829/16	1 MES
9	D. MIKEL MORA LOPEZ	44222940N	RESOLUCION	HU/0837/16	1 MES

Huelva, 11 de enero de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. FRANCISCO MANUEL DEL CAMPO QUINTERO	44204476V	ACUERDO DE INICIO	HU/1040/16	15 DÍAS
2	D. JONATHAN CABRERA GÓMEZ	49083946Z	ACUERDO DE INICIO	HU/1044/16	15 DÍAS
3	D. FERNANDO FERNÁNDEZ PEÑA	28706714T	ACUERDO DE INICIO	HU/1050/16	15 DÍAS
4	D.ª MARÍA VILLA VEGA	48946013N	ACUERDO DE INICIO	HU/1057/16	15 DÍAS

Huelva, 11 de enero de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia en el expediente de Inactivación de Explotación de ganado ovino.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o interesada que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Oficina Comarcal Agraria «Campiña de Jaén» de Jaén, sita en Ctra. de Córdoba, s/n (Cerro de los Lirios), en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Juan Aguilar Serrano.

NIF/CIF: 77350655E.

Procedimiento/expediente: Inactivación de Explotación de ganado ovino con Código ES230340000515.

Fecha acto notificado: 21.10.2016 (12:35) y 24.10.2016 (19:30).

Acto notificado: Trámite de Audiencia de la Oficina Comarcal Agraria «Campiña de Jaén» de Jaén, por el que se concede un plazo de 10 días hábiles para la presentación de cuantas alegaciones considere pertinentes en el procedimiento descrito.

Plazo alegaciones/recursos: Quince días hábiles.

Jaén, 10 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don José Ángel Laguna Bermejo.

NIF/CIF: 26.242.524-F.

Expediente: JA/251/2016.

Fecha acto notificado: 23.11.2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 11 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don Antonio Ríos Calzado.

NIF/CIF: 28.537.508-M.

Expediente: JA/256/2016.

Fecha acto notificado: 23.11.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Jaén, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Kevin Castillo Arroyo.

NIF: 44654679H.

Expediente: MA/0504/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 11 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, antes los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesada: Francisco Atencia y Otro, S.L.
NIF: B29831393.
Expediente: MA/0418/14.
Sanción: Multa de 6.000 €.
Acto notificado: Resolución Recurso Alzada.

Interesado: Antonio Aranda Díaz.
NIF: 24806912D.
Expediente: MA/0311/15.
Sanción: Multa de 300 €.
Acto notificado: Resolución Recurso Alzada.

Interesado: Manuel Fernández López.
NIF: 74834592K.
Expediente: MA/0391/14.
Sanción: Multa de 501 €.
Acto notificado: Resolución Recurso Alzada.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 11 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7.ª, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Juan Márquez Palma.

NIF: 75816265P.

Expediente: MA/0163/16.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 11 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Óscar Galván Bohórquez.

NIF: 27348265T.

Expediente: MA/0200/16.

Sanción: Multa de 600 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Pablo Álvarez Clayton.
NIF: 33358393K.
Expediente: MA/0268/16.
Sanción: Multa de 602 €.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio José Palacio Alfonso.
NIF: 75774682D.
Expediente: MA/0280/16.
Sanción: Multa de 2000 €.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Iván Orcha Pomares.
NIF: 15442735Y.
Expediente: MA/0287/16.
Sanción: Multa de 2000 €.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Adrián Moreno Palma.
NIF: 75815813Q.
Expediente: MA/0303/16.
Sanción: Multa de 700 €.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Cristian Ruiz Díaz.
NIF: 53741081V.
Expediente: MA/0337/16.
Sanción: Multa de 301 €.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Ruiz Ligero.
NIF: 74902695K.
Expediente: MA/0355/16.
Sanción: Multa de 600 €.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Miguel Ángel Crespo Marfil.

NIF: 79021589Y.

Expediente: MA/0436/16.

Sanción: Multa de 60 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 11 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7.ª, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Interesada Susan Joan Whewell.

NIF: X1033454H.

Expediente: MA/0277/16.

Acto notificado: Resolución de Apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 11 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: José Manuel Ramírez Valiente.

NIF: 75767334K.

Expediente: MA/242/16.

Sanción: Multa de 602 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 11 de enero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Huesa (Jaén). (PP. 3186/2016).

Expediente: AAU/JA/0047/16.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

HA RESUELTO

Someter a información pública «Proyecto de explotación avícola producción de carne, para 84.900 pollos», promovido por don Francisco Javier Sáez Baustista, en el término municipal de Huesa (Jaén), expediente AAU/JA/0047/16, afección a vía pecuaria (Cañada Real Rambla-Teja) a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Carboneros (Jaén). (PP. 3202/2016).

Expediente: AAU/JA/0043/16.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto de actuación de alojamientos rurales y restaurante en el "Cotillo", promovido por Llanos del Toro, S.L., en el término municipal de Carboneros (Jaén)», expediente AAU/JA/0043/16, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en los términos municipales de Isla Cristina y Lepe (Huelva). (PP. 3159/2016).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

2016SCA001141HU (REF. LOCAL 25797)

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas subterráneas, cuyos detalles se exponen a continuación:

Peticionario: Cítricos El Rosellón, S.A.

Tipo de Expte.: Concesión de aguas públicas subterráneas.

Uso: Riego de 76,31 ha (71,67 ha cítricos y 4,64 ha frutales).

Parcelas catastrales: Parcelas 262 y 263 del Pol. 8, t.m. de Lepe (Huelva), y parcelas 15 y 16 del Pol. 2, t.m. de Isla Cristina (Huelva).

Volumen solicitado: 400.070 m³/año.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2 se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuádruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 16 de diciembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el cauce Arroyo Estanco, en el término municipal del Rincón de la Victoria (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 11/2017).

Expediente: MA-63375.

Asunto: Obra en zona de policía - construcción de edificio de viviendas, locales y garajes.

Peticionario: Fernando Marfil Núñez.

Cauce: Arroyo Estanco.

Lugar: Calle La Corta, esquina calle Cinema.

Término municipal: Rincón de la Victoria (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 3 de enero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Anuncio de 9 de enero de 2017, de la Diputación Provincial de Málaga, relativo a bases específicas para la provisión de veintiocho plazas de Oficial/a Psiquiatría y tres plazas de Bombero/a-Conductor/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006. (PP. 45/2017).

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga ha aprobado, por un lado, mediante Acuerdo de fecha 14 de abril de 2015, punto 17.7, las bases específicas para la provisión, como funcionario/a de carrera, de veintiocho plazas de Oficial/a Psiquiatría, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, en régimen funcional, veintisiete en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, pertenecientes al grupo de clasificación C, subgrupo C2, y encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, estando dichas Bases íntegramente publicadas en el BOP de Málaga, núm. 97, de 22 de mayo de 2015, y por otro lado, mediante Acuerdo de 22 de junio de 2016, punto 1.3.15, las bases específicas para la provisión como funcionario/a de carrera, de tres plazas de Bombero/a-Conductor/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, pertenecientes al grupo de clasificación C, subgrupo C2, y encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, estando dichas bases publicadas íntegramente en el BOP de Málaga núm.128, de 6 de julio de 2016.

Ambas bases específicas pueden consultarse en la página web <http://www.malaga.es/recursos humanos/4740/ofertas-empleo-publico>.

Málaga, 9 de enero de 2017.- El Presidente, Elías Bendodo Benasayag.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 9 de enero de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, por el que se publican las décimas convocatorias de proyectos de investigación de carácter colectivo y de carácter individual. (PP. 46/2017).

1. Entidad.

Organismo: Fund. Púb. And. Centro de Estudios Andaluces.

Dependencia que tramita: Área de Investigación.

2. Descripción: X convocatoria de proyectos de investigación de carácter colectivo y X convocatoria de proyectos de investigación de carácter individual.

3. Obtención de información: <http://www.centrodeestudiosandaluces.es>.

4. Presentación de solicitudes.

Fecha límite: La recepción será hasta las 14 h del vigésimo (20) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14 h del siguiente día hábil.

Forma de presentación: Online.

Modo de presentación: investigación@centrodeestudiosandaluces.es.

5. Plazo máximo de resolución: 15.5.17.

6. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del organismo.

Sevilla, 9 de enero de 2017.- La Directora Gerente, Mercedes de Pablos Candón.